

**PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES,
PARA PERSONAS NO OYENTES A TRAVÉS DE UN CAFÉ GOURMET:
“CAFÉ PARA TUS SENTIDOS”**

**PROPUESTA PARA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES, PARA
PERSONAS NO OYENTES A TRAVÉS DE UN CAFÉ GOURMET:
“CAFÉ PARA TUS SENTIDOS”**

LINA MARÍA BEDOYA VILLA

BIBIANA ALEXANDRA JARAMILLO PATIÑO

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

UNIMINUTO – SECCIONAL BELLO

ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS

BELLO, COLOMBIA

2017

**PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES,
PARA PERSONAS NO OYENTES A TRAVÉS DE UN CAFÉ GOURMET:
“CAFÉ PARA TUS SENTIDOS”**

**PROPUESTA PARA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES, PARA
PERSONAS NO OYENTES A TRAVÉS DE UN CAFÉ GOURMET:
“CAFÉ PARA TUS SENTIDOS”**

LINA MARÍA BEDOYA VILLA

BIBIANA ALEXANDRA JARAMILLO PATIÑO

**Trabajo de grado para obtener el título de
Especialista en Gerencia de Proyectos**

Asesor: EUCARIO PARRA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

UNIMINUTO – SECCIONAL BELLO

ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS

BELLO, COLOMBIA

2017

**PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES,
PARA PERSONAS NO OYENTES A TRAVÉS DE UN CAFÉ GOURMET:
“CAFÉ PARA TUS SENTIDOS”**

Resumen

El proyecto “PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES PARA PERSONAS NO OYENTES A TRAVÉS DEL CAFÉ GOURMET CAFÉ PARA TUS SENTIDOS”, , abre un abanico de posibilidades para las personas no oyentes: en primer lugar aquellas relacionadas con las oportunidades para encontrar a sus similares, ampliando su experiencia de vida la fijación de elementos que permitan trazar un proyecto de vida, en segundo lugar, aquellas relacionadas con la inclusión social, aspecto que se basa en el hecho de activar rutas que les permitan insertarse en la sociedad de la manera más natural posible y finalmente, oportunidades para que las personas que presentan esta situación sirvan de apoyo a otras que igualmente la padecen.

Palabras Claves: Sordo, discapacidad auditiva, inserción social, mundo laboral, proyecto de vida, oportunidad, espacio de encuentro.

**PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES,
PARA PERSONAS NO OYENTES A TRAVÉS DE UN CAFÉ GOURMET:
“CAFÉ PARA TUS SENTIDOS”**

Abstract

The project "PROPOSAL FOR THE CREATION OF LABOR OPPORTUNITIES FOR OUTSTANDING PESOS THROUGH GOURMET CAFÉ COFFEE FOR YOUR SENSES", opens a range of possibilities for non-listeners: first, those related to opportunities to find their peers , Extending their life experience the fixation of elements that allow to draw a life project, secondly, those related to social inclusion, an aspect that is based on the fact of activating routes that allow them to insert themselves in society in the most Natural and possible, and finally, opportunities for people who present this situation to support others who also suffer.

Key Words: Deafness, hearing impairment, social insertion, work world, life project, opportunity, meeting space.

**PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES,
PARA PERSONAS NO OYENTES A TRAVÉS DE UN CAFÉ GOURMET:
“CAFÉ PARA TUS SENTIDOS”**

Contenido

Introducción	8
Capítulo 1.....	10
Alcance del proyecto	10
Descripción del problema.....	10
Justificación del problema.....	12
Objetivos	14
Objetivo general	14
Objetivos específicos.....	14
Marco legal	15
Marco Teórico	42
Algunas consideraciones psicológicas y socioemocionales de las personas no oyentes	42
Fundamentos del proyecto	46
Software POS en Colombia.....	49
Software Edición Restaurante - Bar	50
Sistema económico para restaurantes.....	50
Aplicación POS en la nube.....	50
Software POS para restaurantes compatible con tabletas, móviles, equipos portátiles y más ..	50
Sistema POS para restaurante, para bares, y para otros negocios similares.....	51
Descripción de la Estrategia.....	52
Recursos físicos.....	52
Carta de presentación de la empresa	53
Análisis DOFA.....	54
Análisis Técnico.....	55
Ubicación	55
Análisis Administrativo y Legal	57
Estructura Organizacional	57
Funciones y perfiles de cargos	57
Plan Financiero.....	59
Balance General Proyectado	62
Evaluación Financiera	64
Evaluación Económica.....	66
Evaluación Social	72

**PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES,
PARA PERSONAS NO OYENTES A TRAVÉS DE UN CAFÉ GOURMET:
“CAFÉ PARA TUS SENTIDOS”**

Toma de decisiones	73
Definición del problema	73
Estructura del Problema.....	73
Árbol de Decisiones.....	74
Evaluación de alternativas. (riesgos-incertidumbre)	75
Conclusiones	77
Referencias.....	79

**PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES,
PARA PERSONAS NO OYENTES A TRAVÉS DE UN CAFÉ GOURMET:
“CAFÉ PARA TUS SENTIDOS”**

Lista de tablas

Tabla 1. Personal requerido para el proyecto.....	56
Tabla 2. Inversión en activos fijos	59
Tabla 3. Inversión en activos intangibles.....	60
Tabla 4. Inversión en capital de trabajo	60
Tabla 5. Ingresos	60
Tabla 6. Costos y gastos.....	61
Tabla 7. Estado de resultados.....	62
Tabla 8. Balance General Proyectado	63
Tabla 9. Evaluación Financiera.....	64
Tabla 10. Flujo de caja.....	65
Tabla 11. Período de recuperación, VPN, TIR	66
Tabla 12. Punto de equilibrio.....	67
Tabla 13. Costo promedio ponderado de los recursos	68
Tabla 14. Indicadores financieros de liquidez y actividad.....	68
Tabla 15. Indicadores de rentabilidad.....	69
Tabla 16. Indicadores financieros de endeudamiento.....	70
Tabla 17. Indicadores de generación de valor	71
Tabla 18. Análisis de oportunidades por ciudad.....	73

Lista de figuras

Figura 1. Impresora térmica POS.....	51
Figura 2. Tabletas con software POS.....	52
Figura 3. Logo de Café para tus sentidos.....	53
Figura 4. Estructura Organizacional	57
Figura 5. Árbol de Decisiones	74

**PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES,
PARA PERSONAS NO OYENTES A TRAVÉS DE UN CAFÉ GOURMET:
“CAFÉ PARA TUS SENTIDOS”**

Introducción

*“Qué importa la sordera del oído cuando la mente oye,
la verdadera sordera, la incurable sordera
es la de la mente”.*
Victor Hugo

El proyecto “propuesta para la creación de oportunidades laborales para personas no oyentes a través del café gourmet café para tus sentidos”, pretende crear oportunidades laborales para las personas no oyentes de la comuna 4 de la ciudad de Medellín. El proyecto se enfoca en tres aspectos fundamentales: caracterización de la población no oyente del sector, la creación de una fuente de empleo digno para las personas no oyentes que terminan el bachillerato o su educación técnica y mejorar la calidad de vida a través de la formación en valores.

Para tener una idea clara acerca de la situación actual de las personas no oyentes de la comuna 4 de Medellín, inicialmente se realizó un recorrido por la ciudad para buscar sitios en los cuales las estas personas pueden acudir para realizar procesos de conversación, investigación, consulta, diversión, entretenimiento, alimentación y otros aspectos, adicionalmente si existen personas expertas en lengua de señas que puedan favorecer la comunicación y personas que presenten la misma condición.

Igualmente se realizó un diagnóstico inicial con respecto a las oportunidades de empleo que se ofrecen en el mercado para las personas no oyentes y la forma como estas personas pueden relacionarse con sus similares y con el público en general; no se puede desconocer que, aunque una persona sea no oyente, también posee una vida social y puede desarrollarse como tal.

Para una persona que pretenda Gerenciar proyectos, entender cómo el mundo actual se trata entre sí, cómo se dan los procesos sociales a nivel local y global, cómo se promulgan las leyes y

**PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES,
PARA PERSONAS NO OYENTES A TRAVÉS DE UN CAFÉ GOURMET:
“CAFÉ PARA TUS SENTIDOS”**

específicamente las relacionadas con situaciones desconocidas o imprevistas, cómo se desarrolla el nuevo conocimiento, como funciona la economía, las artes, la tecnología, la salud, el individuo mismo, es casi un obligación, sin embargo, entender cómo se puede Gerenciar un proyecto que está encaminado al desarrollo social y más aún, encaminado contribuir en la solución de la problemática que gira en torno a la discapacidad auditiva, su desarrollo personal y laboral, con miras a la construcción de su proyecto de vida, se evidencia como una obligación y un requerimiento que no admite discusión alguna.

**PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES,
PARA PERSONAS NO OYENTES A TRAVÉS DE UN CAFÉ GOURMET:
“CAFÉ PARA TUS SENTIDOS”**

*“Hasta que todos los individuos de una sociedad no se encuentren plenamente integrados en ella no puede decirse que sea una sociedad civilizada”
Albert Einstein.*

CAPÍTULO 1

Alcance del proyecto

El proyecto *“Propuesta para la creación de oportunidades laborales para personas no oyentes a través del café gourmet café para tus sentidos*, se enfoca en la realización de un estudio de la problemática laboral que viven actualmente las personas no oyentes de la comuna 4 de Medellín, que tienen una formación secundaria o técnica y desean aspirar a un cargo y a la creación de oportunidades laborales a través de un empleo digno e incluyente en un café gourmet, en pro a mejorar la calidad de vida a un grupo de 4 personas en esta situación, con el propósito de mostrar una idea diferente e innovadora de la inclusión social en Medellín.

Descripción del problema

Una gran cantidad de población no oyente, encuentra la barrera de la comunicación en la sociedad al momento de la búsqueda de empleo; por lo anterior, muchos de ellos se aíslan de la sociedad y terminan por depender económicamente de sus familias o recurrir al trabajo informal donde son escasas las oportunidades de poder tener un ingreso que satisfaga sus necesidades básicas. De allí surge la iniciativa de ofrecer a algunas de estas personas la oportunidad de que además de un empleo digno puedan incluir en su cultura a todo tipo de personas y rompan barreras de prejuicios sociales, ofreciendo un servicio con excelente calidad.

**PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES,
PARA PERSONAS NO OYENTES A TRAVÉS DE UN CAFÉ GOURMET:
“CAFÉ PARA TUS SENTIDOS”**

Una parte importante de esta población, se ven a diario en la necesidad de tener que recurrir a la ayuda de un amigo oyente o de un intérprete en el momento de querer tomarse una bebida refrescante o disfrutar un buen café. Es por esto que con esta propuesta se pretende innovar en la atención y tener un sitio donde se les pueda ofrecer la oportunidad de ser atendidos por personas que conozcan su lenguaje y que además tengan las habilidades sociales para desenvolverse con personas oyentes y de esta forma hacerlos parte de su cultura y poder aportar a su proyecto de vida de una manera directa.

Los interrogantes que se pueden llegar a generar alrededor de esta problemática de las personas no oyentes son de diferente índole, algunas simples y de puro desconocimiento como por ejemplo, ¿Es la sordera una discapacidad?, ¿Puede la sordera ser transmitida deliberadamente? , ¿Las personas no oyentes son menos inteligentes?, ¿Las personas no oyentes pueden trabajar?; otros interrogantes, más pensados y reflexionados, como por ejemplo, “La educación para los no oyentes es más costosa?, ¿Los gobiernos incluyen planes y políticas específicas para los no oyentes? ¿Es la inclusión una forma de discriminación? y otros interrogantes de carácter más general, como, por ejemplo, ¿Los elementos de la sociedad están pensados y creados para personas que presenten algún tipo de discapacidad?, ¿Las ciudades crecen y expanden sus capacidades teniendo en cuenta a las personas con discapacidades? Es por esto que el proyecto pretende responder el interrogante **¿Cuál es la posibilidad de crear oportunidades laborales y de inclusión, para las personas con discapacidad auditiva de la comuna 4 de Medellín?**

**PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES,
PARA PERSONAS NO OYENTES A TRAVÉS DE UN CAFÉ GOURMET:
“CAFÉ PARA TUS SENTIDOS”**

*“La sordera es más que un diagnóstico médico;
es un fenómeno cultural en que se unen inseparablemente,
pautas y problemas sociales, emotivos y lingüísticos”.*
(Hilde Schlesinger, Kathryn Meadow)

Justificación del problema

Cuando una persona padece de algún grado de sordera o discapacidad que muestre diferencias entre las personas, aparecen en su vida una serie de procesos que de alguna manera serán necesarios para poder ajustarse o encajar en la sociedad, estos elementos:

La educación en el hogar: quizás es la más importante y definitiva, ya que en el seno de la familia se definen no solo aspectos relacionados con el aprendizaje básico, aquellos que acompañan a una persona hasta el final, sino también aspectos de conocimiento y reconocimiento de sí mismo, del otro, como hermanos, padres, familiares, vecinos y amigos. Esta educación no tiene más nivel de pedagogía que el de una madre o un padre cuando tratan por todos los medios de “sacar adelante” a unos hijos que pueden llegar a presentar diferentes situaciones de salud y específicamente la que nos atañe en este momento las personas no oyentes

El espacio vital: “Las personas no oyentes, como otras personas con capacidades especiales y condiciones crónicas, suelen ser percibidas no solo como diferentes sino como anormales” (Cuevas, 2013). En otras palabras, ser sordo o hipoacústico genera un rechazo que en el mejor de los casos puede ser tácito, pero en la mayoría de las veces es evidente por parte de los llamados oyentes o “normales”. Lo anterior obliga de alguna manera a que las personas no oyentes no puedan acceder a oportunidades laborales en igualdad con las personas oyentes y por ello, se hace necesario crear oportunidades que les facilite la inmersión en el campo laboral y poder

**PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES,
PARA PERSONAS NO OYENTES A TRAVÉS DE UN CAFÉ GOURMET:
“CAFÉ PARA TUS SENTIDOS”**

desarrollar su proyecto de vida en un empleo que le garantice igualdad de condiciones con las demás personas.

Teniendo en cuenta la necesidad de fuentes de empleo que brinden una calidad de vida digna, el proyecto *“Propuesta para la creación de oportunidades laborales para personas no oyentes a través del café gourmet café para tus sentidos”*, ofrece la oportunidad a las personas no oyentes de la comuna 4 de Medellín, de laborar en un ambiente donde predomine el buen servicio, trato amable, que buscan satisfacer las necesidades de un grupo que se reúnen a compartir experiencias y a expandir su grupo social.

Por lo anterior, se busca tener una gran concentración de personas que interactúen en un ambiente sano y disfruten de una buena bebida o un snack y de esta forma identificar las necesidades que surgen en los clientes, con el objetivo satisfacerlos y expandir el proyecto para que una población mayor de personas no oyentes puedan acceder a una oportunidad de empleo.

Esta propuesta se hace interesante, en la medida que se proyecta como generador de empleo con alto contenido social, buscando un objetivo de inclusión y mejoramiento de calidad de vida de un grupo vulnerable de la sociedad. Además, porque se busca innovar el significado de la inclusión a través de unos medios electrónicos que le permitan a las personas no oyentes comunicarse efectivamente con el resto de la población que interactúe en el café gourmet.

**PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES,
PARA PERSONAS NO OYENTES A TRAVÉS DE UN CAFÉ GOURMET:
“CAFÉ PARA TUS SENTIDOS”**

*“Las cosas más bellas y mejores en el mundo,
no pueden verse ni tocarse, pero se sienten en el corazón.”
(Hellen Keller)*

Objetivos

Objetivo general

Generar oportunidades de empleo digno e incluyente para las personas no oyentes de la comuna 4 de Medellín, a través de la creación de un de sitio especializado en café gourmet, donde estas personas puedan interactuar entre sí y con el público en general.

Objetivos específicos

- Realizar una caracterización con la población no oyente de la comuna 4 de Medellín con respecto a su nivel de educación y competencias laborales específicas.
- Realizar una encuesta de percepción en el sector sobre el impacto que se puede generar al crear un sitio de café gourmet atendido por personas no oyentes.
- Identificar los planes y acciones que ejecuta actualmente la administración local y municipal en la comuna 4 con respecto a las personas no oyentes.
- Contar con los recursos de infraestructura, financieros y humanos para iniciar el funcionamiento del café gourmet.
- Generar empleo digno, para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas no oyentes
- Crear sitios de interacción familiar.

**PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES,
PARA PERSONAS NO OYENTES A TRAVÉS DE UN CAFÉ GOURMET:
“CAFÉ PARA TUS SENTIDOS”**

Marco legal

Partiendo desde la legislación actual en Colombia, donde se determina unas disposiciones importantes con el fin de garantizarle la igualdad en el ejercicio de los derechos a las personas con discapacidad, se estudiaron algunas leyes y reglamentaciones que deben tomar en cuenta para profundizar en el proyecto *“Propuesta para la creación de oportunidades laborales para personas no oyentes a través del café gourmet: café para tus sentidos”*:

Ley Estatutaria 1618 de Discapacidad Colombia (2013):

Según (Ley 1618, 2013, art. 1) determina que el objeto de la presente ley es garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad, en concordancia con la Ley 1346 de 2009.

(Ley 1618, 2013, art. 2) que toma en consideración los siguientes enunciados:

- Personas con y/o en situación de discapacidad: Aquellas personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo que, al interactuar con diversas barreras incluyendo las actitudinales, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.
- Inclusión social: Es un proceso que asegura que todas las personas tengan las mismas oportunidades, y la posibilidad real y efectiva de acceder, participar, relacionarse y disfrutar de un bien, servicio o ambiente, junto con los demás ciudadanos, sin ninguna limitación o restricción por motivo de discapacidad, mediante acciones concretas que ayuden a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

**PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES,
PARA PERSONAS NO OYENTES A TRAVÉS DE UN CAFÉ GOURMET:
“CAFÉ PARA TUS SENTIDOS”**

(Ley 1618, 2013, art. 13) con respecto al derecho al trabajo menciona:

Incentivar el desarrollo de negocios inclusivos y fortalecer el emprendimiento y crecimiento empresarial de las entidades que propenden por la independencia y superación de la población con discapacidad, mediante programas de intermediación de mercados que potencien la producción, la comercialización o venta de servicios generados por esta población, a partir del financiamiento con recursos específicos y estrategias dirigidas.

El Ministerio de Trabajo o quien haga sus veces deberá:

- Garantizar la capacitación y formación al trabajo de las personas con discapacidad y sus familias, teniendo en cuenta la oferta laboral del país;
- Fortalecer el programa de ubicación laboral de las personas con discapacidad, mediante estrategias de promoción direccionadas hacia el sector empresarial, incentivando además los servicios de apoyo de acompañamiento a las empresas;
- Desarrollar planes y programas de inclusión laboral y generación de ingresos flexibles para las personas que, por su discapacidad severa o discapacidad múltiple, no puedan ser fácilmente incluidos por el mercado laboral, o vinculados en sistemas de producción rentables o empleos regulares. Para el efecto, deberá fijar estrategias protegidas o asistidas de generación de ingresos o empleo que garanticen en cualquiera de las formas ingresos dignos y en las condiciones de seguridad social que correspondan, y permitiendo a sus cuidadoras y cuidadores, y sus familias, las posibilidades de intervenir en estos procesos;

**PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES,
PARA PERSONAS NO OYENTES A TRAVÉS DE UN CAFÉ GOURMET:
“CAFÉ PARA TUS SENTIDOS”**

- Fomentar la creación y fortalecimiento de unidades productivas, por medio de capacitación técnica y empresarial, líneas de crédito específicas para aquellos casos en que los solicitantes sean personas con discapacidad y/o sus familias, con una baja tasa de interés, apoyo con tecnologías de la información y la comunicación, y diseño de páginas web para la difusión de sus productos, dando prelación a la distribución, venta y adquisición de sus productos por parte de las entidades públicas;
- En coordinación con el departamento administrativo de la función pública, asegurar que el Estado a través de todos los órganos, organismos y entidades de los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, en los sectores central y descentralizado, deberá vincular un porcentaje de personas con discapacidad dentro de los cargos existentes, el cual deberá ser publicado al comienzo del año fiscal mediante mecanismos accesibles a la población con discapacidad (Ley 1618, 2013, art. 13).

El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, deberá:

- Asegurar la inclusión efectiva de las personas con discapacidad a todos sus programas y servicios de la entidad, además garantizar su acceso a los diferentes servicios de apoyo pedagógico;
- Garantizar la prestación del servicio de intérpretes de lengua de señas y guías intérpretes, para la población con discapacidad auditiva y sorda ciega, y ayudas tecnológicas para las personas con discapacidad visual, así como los apoyos específicos que requieren las personas con discapacidad intelectual;
- Garantizar asesoría y acompañamiento a los empresarios que deseen contratar personas con discapacidad;

**PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES,
PARA PERSONAS NO OYENTES A TRAVÉS DE UN CAFÉ GOURMET:
“CAFÉ PARA TUS SENTIDOS”**

- Asegurar la capacitación y formación al trabajo de las personas con discapacidad teniendo en cuenta la oferta laboral del país;
- Fortalecer el Servicio Nacional de Empleo SNE de cada Regional para que garantice el acceso y beneficio de las personas con discapacidad mediante estrategias de promoción direccionadas hacia el sector empresarial;
- Otorgar títulos de formación profesional en diferentes áreas, a partir del reconocimiento de los procesos formativos que realizan las organizaciones de y para personas con discapacidad, que cumplan con los requisitos establecidos por esta entidad.
- Formar evaluadores en procesos de certificación de evaluación de competencias en diferentes áreas, que permitan a las personas con discapacidad adquirir una certificación de competencias laborales de acuerdo a su experiencia;
- El Fondo Nacional de Ahorro o quien haga sus veces, otorgará créditos de vivienda y educación para las personas con discapacidad, con una tasa de interés preferencial. El Fondo reglamentará la materia.
- El Banco de Comercio Exterior de Colombia, Bancóldex, creará líneas de crédito con tasas de interés blandas, para los emprendimientos económicos o de las empresas en que sean titulares las personas con discapacidad en el 20%.
- Los empresarios y empleadores que vinculen laboralmente personas con discapacidad, tendrán además de lo establecido en el capítulo IV de la Ley 361 de 1997, los estímulos económicos que establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad al artículo 27 numeral 1 literales h), i) de la Ley 1346 de 2009, (Ley 1618, 2013, art. 13).

**PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES,
PARA PERSONAS NO OYENTES A TRAVÉS DE UN CAFÉ GOURMET:
“CAFÉ PARA TUS SENTIDOS”**

De todo lo anterior se deriva la Ley 361 de 1997 que manifiesta en sus artículos:

Artículo 31. Los empleadores que ocupen trabajadores en situación de discapacidad no inferior al 25% comprobada y que estén obligados a presentar declaración de renta y complementarios, tienen derecho a deducir de la renta el 200% del valor de los salarios y prestaciones sociales pagados durante el año o período gravable a los trabajadores en situación de discapacidad, mientras esta subsista.

Parágrafo. La cuota de aprendices que está obligado a contratar el empleador se disminuirá en un 50%, si los contratados por él son personas con discapacidad comprobada no inferior al 25%.

Artículo 32. *Artículo condicionalmente* exequible Las personas en situación de discapacidad que se encuentren laborando en talleres de trabajo protegido, no podrán ser remuneradas por debajo del 50% del salario mínimo legal vigente, excepto cuando el limitado se encuentre aún bajo terapia en cuyo caso no podrá ser remunerado por debajo del 75% del salario mínimo legal vigente.

Artículo 33. El ingreso al servicio público o privado de una persona en situación de discapacidad que se encuentre pensionada, no implicará la pérdida ni suspensión de su mesada pensional, siempre que no implique doble asignación del tesoro público.

Con respecto a la conformación y puesta en marcha del proyecto “*Propuesta para la creación de oportunidades laborales para personas no oyentes a través del café gourmet: café para tus sentidos*”, se analizaron las siguientes consideraciones:

**PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES,
PARA PERSONAS NO OYENTES A TRAVÉS DE UN CAFÉ GOURMET:
“CAFÉ PARA TUS SENTIDOS”**

Personificación jurídica de la sociedad. - Luego de la inscripción Café Gourmet: Café Para Tus Sentidos, se formará una persona jurídica distinta de sus accionistas, conforme se dispone en el (Ley 1258, 2008, art. 2).

Cámara de Comercio: certificado de homonimia, industria y comercio, avisos y tableros, registro mercantil.

La cámara de comercio es un servicio registral que consiste en llevar una matrícula de los comerciantes, sus establecimientos de comercio y documentos de carácter mercantil, con el fin de generar confianza a sus clientes y proveedores, hacer visible su negocio, facilitar la obtención de créditos financieros y cumplir con los efectos jurídicos que la ley señala. Un ejemplo de los pasos a seguir son los registrados en Actualícese (2009):

1. Escoja y reserve su nombre

El comerciante que quiera inscribir su Establecimiento de Comercio, debe tener en cuenta que no pueden existir dos Establecimientos de igual objeto social con el mismo nombre.

Por ello, se debe ir previamente a la Cámara de Comercio de la ciudad donde se domiciliará y consulte el nombre que se le quiere poner al Establecimiento.

Recomendación: Se debe tener un plan b, plan c y hasta plan d, por si los varios nombres que tiene en mente ya están registrados.

Pero no olvide: *“Primero en el tiempo, primero en el Derecho”*. Esto quiere decir que si el comerciante consulta el día lunes un nombre que quiera utilizar, pero se inscribe el día miércoles, pero el martes previo otro comerciante se inscribió primero con ese mismo nombre, este último se le adelantó y le tocará buscarse otro nombre.

2. Seleccione el mejor tipo de Sociedad Comercial

**PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES,
PARA PERSONAS NO OYENTES A TRAVÉS DE UN CAFÉ GOURMET:
“CAFÉ PARA TUS SENTIDOS”**

Son varias y todas con diferentes **requisitos** y **responsabilidades** legales, por ello, previamente consulte con un Abogado Comercialista cual se ajusta al perfil y las necesidades comerciales.

3. Elabore una minuta de Constitución firmada ante Notario

Previo a la inscripción en Cámara de Comercio, se debe elaborar una minuta donde todos los nuevos socios deberán expresar su consentimiento para la constitución de una nueva empresa.

Según el número de socios, no todos deben ir a firmarla ante Notario, basta que todos firmen la Minuta de Constitución y se presenten ante el Notario las personas que actuaron como Presidente y Secretario de dicha Asamblea de Constitución.

Si en la misma Asamblea constitutiva, se nombra Representante Legal y Revisor Fiscal y estos aceptan, deberán firmar también ante Notario, para posteriormente inscribir la Minuta Constitutiva ante la Cámara de Comercio.

4. No olvidar otros requisitos

Por interés personal y por salvaguardar los intereses de terceros, se deben registrar otros documentos como Actas Complementarias o Aclaratorias de la Asamblea Constitutiva, Libros Contables, etc.

5. No olvide los compromisos Fiscales que va a adquirir.

Muchos olvidan que no sólo se trata de producir y vender, sino también pagarle al Estado por su actividad comercial. Estas son las siguientes obligaciones fiscales que se deben tener en cuenta:

- Impuesto sobre la Renta y Complementarios.
- Impuesto de Valor Agregado IVA.

**PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES,
PARA PERSONAS NO OYENTES A TRAVÉS DE UN CAFÉ GOURMET:
“CAFÉ PARA TUS SENTIDOS”**

- Retención en la Fuente.
- Impuesto de Industria y Comercio.
- * Impuesto de Timbre.

6. Ojo con el compromiso con los trabajadores y el Estado Social.

Cuando el comerciante vincula a sus actividades, aunque sea un solo trabajador, afílielo a Seguridad Social (Salud, Pensión y ARP), evítese un dolor de cabeza que le puede costar cientos de millones de pesos.

Y nunca olvide que ser empleador, también tiene la obligación social de aportar a Parafiscales (Sena, Icbf y Caja de Compensación).

El Impuesto de Industria y Comercio (en adelante IC) es de carácter municipal o distrital, y el sujeto activo es el municipio. Los sujetos pasivos son las personas naturales, jurídicas y sociedades de hecho, que realicen las actividades sometidas al impuesto. El IC recae sobre el ejercicio de actividades mercantiles, clasificadas como industriales, comerciales y de servicios. El impuesto de industria y comercio se liquida, sobre el promedio de ingresos brutos obtenidos en el año inmediatamente anterior, salvo algunas excepciones. La tarifa oscila entre el 2 y el 7 por mil para actividades industriales y entre un 2 al 10 por mil para actividades comerciales y de servicios. El IC es de periodo anual, de vigencia expirada (Cámara de Comercio de Medellín, 2012).

Requisitos

Entregar la declaración en los lugares señalados por la Subsecretaría de Ingresos (lugares habilitados y página www.medellin.gov.co).

**PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES,
PARA PERSONAS NO OYENTES A TRAVÉS DE UN CAFÉ GOURMET:
“CAFÉ PARA TUS SENTIDOS”**

Identificar al declarante (diligenciando en el formulario de declaración el campo 1 Número de Identificación Tributaria (CC o Nit).

Diligenciar los campos necesarios para la determinación del tributo (renglones 14, 15, 16, 17 y 18 del formulario de declaración).

Firma de quien cumple el deber formal de declarar.

Firmas del Contador Público o Revisor Fiscal si existe la obligación legal según el caso.

Con la omisión de uno de estos requisitos se *da por no presentada la declaración*, lo cual genera sanción.

“Estatuto Tributario Del Municipio De Medellín” Concejo De Medellín” Acuerdo 057 de 2003, “Por medio del cual se adopta el Estatuto Tributario, para el Municipio de Medellín”

El Concejo Del Municipio De Medellín, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Numeral 4 del Artículo 313 de la Constitución Política, Ley 14 de 1983, Decreto ley 1333 de 1986, Ley 44 de 1990 y Artículo 59 de la ley 788 de 2000, ACUERDA: Adóptese como Estatuto Tributario y Régimen Sancionatorio del Municipio de Medellín.

Certificado de homonimia: Se debe verificar el nombre que quiere ponerle a su empresa está disponible, es decir, que ninguna otra empresa en Colombia lo haya registrado anteriormente.

De acuerdo con la Ley, la Cámara de Comercio no registra nombres iguales a otros que ya se encuentren inscritos. En consecuencia, no se matricula a una persona natural o jurídica, ni a un establecimiento de comercio, sucursal o agencia que tenga el mismo nombre de otro ya inscrito.

La inscripción por parte de la Cámara de Comercio de un nombre no significa que él no genere confusión o error en el mercado.

Tenga en cuenta que la inscripción en el registro mercantil de un nombre similar a otro ya inscrito no impide la posible aplicación de sanciones por la autoridad competente.

**PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES,
PARA PERSONAS NO OYENTES A TRAVÉS DE UN CAFÉ GOURMET:
“CAFÉ PARA TUS SENTIDOS”**

Para evitar posibles sanciones legales, evite matricular nombres que puedan generar confusión con otros ya registrados.

Es conveniente que el nombre que se pretende utilizar sea tan distinto como sea posible de los que ya se encuentren registrados.

Ninguna Cámara de Comercio del país se encuentra autorizada para reservar un determinado nombre. Si entre el tiempo de la consulta del nombre y el momento en el que se presente para inscripción el nombre respectivo ya se ha inscrito otro igual, no podrá accederse al registro. La consulta no le garantiza ninguna prioridad al nombre ni ningún derecho a usarlo. Para evitar este inconveniente realice su matrícula lo antes posible.

Avisos y tableros

Estatuto Tributario Del Municipio De Medellín” Concejo De Medellín Acuerdo 057 de 2003, “Por medio del cual se adopta el Estatuto Tributario, para el Municipio de Medellín”

Artículo 47: Autorización Legal: El Impuesto de Avisos y Tableros, a que hace referencia este Estatuto se encuentra autorizado por las Leyes 97 de 1913, 14 de 1983 y el Decreto 1333 de 1986.

Artículo 48: Elementos del Impuesto de Avisos y Tableros: El Impuesto de Avisos y Tableros comprende los siguientes elementos:

1. Sujeto Activo: Municipio de Medellín
2. Sujeto Pasivo: Son las personas naturales, jurídicas, o las definidas en el artículo 26 del presente Estatuto, que desarrollen una actividad gravable con el impuesto de Industria y Comercio y coloquen avisos para la publicación o identificación de sus actividades o

**PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES,
PARA PERSONAS NO OYENTES A TRAVÉS DE UN CAFÉ GOURMET:
“CAFÉ PARA TUS SENTIDOS”**

establecimientos. Las entidades del sector financiero también son sujetas del gravamen de Avisos y Tableros, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley 75 de 1986.

3. Materia Imponible: Para el impuesto de Avisos y Tableros, la materia imponible está constituida por la colocación de Avisos y Tableros que se utilizan como propaganda o identificación de una actividad o establecimiento público dentro de la Jurisdicción del Municipio de Medellín.

4. Hecho Generador: La manifestación externa de la materia imponible en el impuesto de Avisos y Tableros, está dada por la colocación efectiva de los avisos y tableros.

El impuesto de Avisos y Tableros se generará para todos los establecimientos del contribuyente por la colocación efectiva en alguno de ellos. El hecho generador también lo constituye la colocación efectiva de avisos y tableros en centros y pasajes comerciales, así como todo aquel que sea visible desde las vías de uso o dominio público y los instalados en los vehículos o cualquier otro medio de transporte.

5. Base Gravable: Será el total del impuesto de Industria y comercio.

6. Tarifa: Será el 15% sobre el impuesto mensual de Industria y Comercio.

Oportunidad y Pago: El Impuesto de Avisos y Tableros se liquidará y cobrará conjuntamente con el impuesto de Industria y Comercio.

Parágrafo 1º: Los retiros de avisos solo proceden a partir de la fecha de presentación de la solicitud, siempre y cuando no haya informado en la declaración privada sobre dicha vigencia.

PARÁGRAFO 2º: Las entidades del Sector Financiero también son sujetas del gravamen de Avisos y Tableros, de conformidad con lo establecido en el artículo.

El impuesto de Avisos y Tableros se generará para todos los establecimientos del contribuyente por la colocación efectiva en alguno de ellos; además, el hecho generador también

**PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES,
PARA PERSONAS NO OYENTES A TRAVÉS DE UN CAFÉ GOURMET:
“CAFÉ PARA TUS SENTIDOS”**

lo constituye la colocación efectiva de Avisos o Tableros en centros y pasajes comerciales, así como todo aquel que sea visible desde las vías de uso o dominio público y los instalados en los vehículos o en cualquier otro medio de transporte.

Parágrafo 3º: Habrá lugar a su cobro cuando el Aviso o Tablero se encuentre ubicado en el Interior de un edificio o en la cartelera del mismo, o cuando no obstante encontrarse ubicado en la parte exterior no trascienda al público en general; igualmente, el hecho de utilizar Avisos y Tableros con los cuales se promocionen productos o marcas comerciales sin que se haga referencia a la actividad, productos o nombre comercial del contribuyente, no generará para éste el impuesto en comento.

DIAN. Ahora para matricularse en cualquier cámara de comercio, la DIAN introdujo un nuevo requisito para los interesados como es presentar un recibo de servicio público domiciliario (agua, luz, teléfono, gas y los demás cuya prestación se encuentre sujeta a vigilancia por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios), con exhibición del original, que corresponda a la dirección informada en el formulario de inscripción del Registro Único Tributario (RUT) o del Boletín de Nomenclatura Catastral, informado como dirección, correspondiente al año de la inscripción o última declaración o recibo del impuesto predial pagado.

Lo anterior, porque el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante decreto No. 2820 del 9 de agosto de 2011, modificaron parcialmente el Decreto 2645 de 2011, por el cual reglamentaron la formalización de la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT).

"Artículo 9. Formalización de la inscripción en el Registro Único Tributario. La formalización de la inscripción en el Registro Único Tributario únicamente se realizará para aquellos sujetos de que trata el artículo 5 del presente decreto.

**PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES,
PARA PERSONAS NO OYENTES A TRAVÉS DE UN CAFÉ GOURMET:
“CAFÉ PARA TUS SENTIDOS”**

La inscripción en RUT se formalizará de las siguientes maneras:

a) Personalmente por el interesado o por quien ejerza la representación legal, acreditando la calidad correspondiente;

b) A través de apoderado debidamente acreditado;

En los citados eventos se deberán adjuntar los documentos señalados a continuación:

Personas jurídicas

Tratándose de la formalización de la inscripción ante la DIAN o entidades autorizadas, de personas jurídicas y asimiladas, se deberá adjuntar:

1. Fotocopia del documento mediante el cual se acredite la existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes,

2. Fotocopia del documento de identidad de quien realiza el trámite, con exhibición del original.

3. Constancia de titularidad de cuenta corriente o de ahorros activa con fecha de expedición no mayor a un (1) mes en una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia o último extracto de la misma.

4. Fotocopia de un recibo de servicio público domiciliario (agua, luz, teléfono, gas y los demás cuya prestación se encuentre sujeta a vigilancia por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios), con exhibición del original, que corresponda a la dirección informada en el formulario de inscripción del Registro Único Tributario o del Boletín de Nomenclatura Catastral, informado como dirección, correspondiente al año de la inscripción o última declaración o recibo del impuesto predial pagado.

En este caso no es necesario que en los documentos mencionados en este numeral figure el nombre de quien solicita la inscripción. En los lugares donde no exista nomenclatura, se puede

**PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES,
PARA PERSONAS NO OYENTES A TRAVÉS DE UN CAFÉ GOURMET:
“CAFÉ PARA TUS SENTIDOS”**

presentar certificación de la autoridad municipal correspondiente, en la cual conste esta situación, con fecha de expedición no mayor a dos (2) meses.

Personas naturales

Tratándose de la formalización de la inscripción ante la DIAN o entidades autorizadas, de personas naturales, se deberá adjuntar:

1. Fotocopia del documento de identidad de quien realiza el trámite, con exhibición del original.
2. Constancia de titularidad de cuenta corriente o de ahorros activa con fecha de expedición no mayor a un (1) mes en una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia o último extracto de la misma, en caso de inscripción en calidad de responsable del Impuesto Sobre las Ventas del Régimen Común o como importador o exportador, salvo que se trate de un importador ocasional.

Se considera importador ocasional aquella persona natural que se encuentre sujeta a realizar cambio de modalidad respecto de mercancías que excedan los cupos establecidos en la ley para las modalidades de viajeros, menajes, tráfico postal y envíos urgentes, y los sujetos de las prerrogativas consagradas en el Decreto 2148 de 1991, y además realicen máximo dos de estas operaciones de importación en un periodo de un (1) año calendario.

3. Fotocopia de un recibo de servicio público domiciliario (agua, luz, teléfono, gas y los demás cuya prestación se encuentre sujeta a vigilancia por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios), con exhibición del original, que corresponda a la dirección informada en el formulario de inscripción del Registro Único Tributario, del Boletín de Nomenclatura Catastral, informado como dirección, correspondiente al año de la inscripción o última declaración o recibo del impuesto predial pagado.

**PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES,
PARA PERSONAS NO OYENTES A TRAVÉS DE UN CAFÉ GOURMET:
“CAFÉ PARA TUS SENTIDOS”**

En este caso no es necesario que en los documentos mencionados en este numeral figure el nombre de quien solicita la inscripción. En los lugares donde no exista nomenclatura, se puede presentar certificación de la autoridad municipal correspondiente, en la cual conste esta situación, con fecha de expedición no mayor a dos (2) meses.

NIT. Nuevo procedimiento expedición del NIT

Requisitos especiales para las personas naturales: Si la persona natural es responsable del Impuesto sobre las Ventas del Régimen Común, o es importador o exportador (salvo que se trate de un importador ocasional), debe adjuntar constancia de titularidad de cuenta corriente o de ahorros activa con fecha de expedición no mayor a un (1) mes en una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia o último extracto de la misma.

Información adicional importante

Estas disposiciones no aplican para establecimientos de comercio ya que a estos no se les asigna NIT.

En las matrículas anteriores al 16 de diciembre de 2011 que por algún motivo no se les asignó NIT, deben hacer el trámite directamente ante la DIAN con los requisitos antes mencionados. La falta de alguno de los documentos exigidos para el trámite de asignación del NIT ante las Cámaras de Comercio no impide que éstas lleven a cabo el proceso de matrícula, caso en el cual se dejará constancia en el certificado “NIT DEBE SER TRAMITADO ANTE LA DIAN”

**PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES,
PARA PERSONAS NO OYENTES A TRAVÉS DE UN CAFÉ GOURMET:
“CAFÉ PARA TUS SENTIDOS”**

IVA. Es el impuesto que se cobra sobre el mayor valor generado, sobre el valor agregado. Aunque el impuesto se aplica sobre el precio de venta del bien o del servicio, en realidad, el impuesto corresponde solo al mayor valor que se agrega o genera por el comerciante

Causación del Impuesto a las ventas. El impuesto a las ventas se causa en el momento en que se enajena un bien, o se vende o presta un servicio.

El estatuto tributario define específicamente cuando se cauda el Iva:

Artículo 429. Momento de Causación. El impuesto se causa:

En las ventas, en la fecha de emisión de la factura o documento equivalente y a falta de éstos, en el momento de la entrega, aunque se haya pactado reserva de dominio, pacto de retroventa o condición resolutoria.

En los retiros a que se refiere el literal b) del artículo 421, en la fecha del retiro. En las prestaciones de servicios, en la fecha de emisión de la factura o documento equivalente, o en la fecha de terminación de los servicios o del pago o abono en cuenta, la que fuere anterior.

En las importaciones, al tiempo de la nacionalización del bien. En este caso, el impuesto se liquidará y pagará conjuntamente con la liquidación y pago de los derechos de aduana.

Rete Fuente. Contrario el concepto popular, la retención en la fuente no es ningún impuesto, sino que es el simple cobro anticipado de un impuesto, que bien puede ser el impuesto de renta, a las ventas o de industria y comercio.

La retención en la fuente por ser un pago anticipado de un impuesto, ésta se puede descontar en la respectiva declaración, ya sea de Iva, de Renta o de Ica. La retención en la fuente comprende elementos como el sujeto pasivo, que es la persona a la que se le debe retener, el agente de retención que es la persona obligada a practicar la retención, el concepto de

**PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES,
PARA PERSONAS NO OYENTES A TRAVÉS DE UN CAFÉ GOURMET:
“CAFÉ PARA TUS SENTIDOS”**

retención que es el hecho económico que se realiza y está sometido a retención, la tarifa que es el porcentaje que se aplica a la base de retención, y la base de retención es el valor o monto sujeto a retención.

La retención en la fuente es diferente para cada impuesto. Existe la retención en la fuente por renta, la retención en la fuente por Iva o más conocida como rete IVA y la retención en la fuente por Ica, también conocida como rete Ica.

A veces se suele aplicar de forma generalizada el concepto de retención en la fuente al impuesto de renta, lo cual es equivocado, puesto que, como ya se explicó, existe retención en la fuente para cada impuesto, y en el caso del impuesto de renta, el concepto adecuado es retención en la fuente por renta o rete renta.

Facturación. Uno de los tantos trámites tributarios que se llevan a cabo en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), es la **autorización de numeración de facturación** que consiste en que todo comerciante debidamente registrado en cámara de Comercio, debe facturar sus ventas o servicios y por lo tanto debe llevar un consecutivo organizado y debidamente autorizado por la DIAN.

¿Qué se necesita y dónde se realiza el trámite? Es muy sencillo, solo debe dirigirse a la oficina de División y Grupo de Gestión de asistencia al cliente en las instalaciones de la DIAN y solicitar que le expidan la resolución de autorización de facturación. Cabe aclarar que para éste trámite, usted señor Comerciante debe estar inscrito en el Registro Único Tributario RUT, además debe llenar el formulario 1302 de “solicitud sobre numeración para facturación.

**PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES,
PARA PERSONAS NO OYENTES A TRAVÉS DE UN CAFÉ GOURMET:
“CAFÉ PARA TUS SENTIDOS”**

Licencia Sanitaria. La Ley General de Salud vigente apunta que existen determinados giros y establecimientos mercantiles con la obligación de sacar la licencia sanitaria. Estos son: farmacias y boticas en general, consultorios en general, laboratorios y negocios que utilicen fertilizantes, sustancias tóxicas y desperdicios.

- Los requisitos para obtenerla son los siguientes:
- Solicitud de Licencia Sanitaria.
- Aviso de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Identificación del propietario o representante legal.
- Carta Poder (sólo si el dueño no realiza directamente el trámite).
- En el caso de revalidaciones, se exigen los mismos documentos que en la apertura, además de la licencia anterior.

Por otro lado, existen negocios -como restaurantes, cafeterías o bares- que, si bien no requieren una licencia sanitaria para su funcionamiento, sí necesitan sacar el aviso de apertura del establecimiento para su verificación Sanitaria.

Si es el caso, entonces los requisitos a cumplir son:

- Solicitud de aviso de apertura de establecimiento.
- Aviso de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Copia simple de identificación del propietario o representante legal.
- Carta poder (sólo si el dueño no realiza directamente el trámite).
- En caso de cambio de giro, domicilio o propietario, se llenará el formato de cambio de situación.

**PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES,
PARA PERSONAS NO OYENTES A TRAVÉS DE UN CAFÉ GOURMET:
“CAFÉ PARA TUS SENTIDOS”**

El aviso de funcionamiento -conocido como Aviso de Funcionamiento de establecimientos de Productos y Servicios lo tramitas también en la Cofepris. Una de las ventajas de este aviso es que su vigencia es indefinida y únicamente solicitas una renovación cuando realices un cambio de domicilio en el negocio o cambios de razón social.

Registros Invima. (Decreto 1686, 2012). Por el cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que se deben cumplir para la fabricación, elaboración, hidratación, envase, almacenamiento, distribución, transporte, comercialización, expendio, exportación e importación de bebidas alcohólicas destinadas para consumo humano.

Si el usuario lo desea, puede solicitar un certificado de no obligatoriedad para aquellos alimentos que no requieren registro sanitario, es decir: los alimentos naturales que no sean sometidos a ningún proceso de transformación, tales como granos, frutas, hortalizas, verduras frescas, miel de abejas, y los otros productos apícolas.

Los alimentos de origen animal crudos refrigerados o congelados que no hayan sido sometidos a ningún proceso de transformación.

Los alimentos y materias primas producidos en el país o importados, para utilización exclusiva por la industria y el sector gastronómico en la elaboración de alimentos y preparación de comidas.

**PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES,
PARA PERSONAS NO OYENTES A TRAVÉS DE UN CAFÉ GOURMET:
“CAFÉ PARA TUS SENTIDOS”**

Seguridad Social y Protección Laboral. El sistema General de Seguridad Social en Salud, es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinado a garantizar a toda la población colombiana, el servicio público esencial de salud. La afiliación a este sistema es obligatoria para todos los habitantes del territorio nacional.

El Sistema de Seguridad Social Integral es un mecanismo que integra las diferentes formas de protección del bienestar material y de las necesidades sociales comunes a la población, frente a contingencias tales como desempleo, invalidez, vejez, muerte y riesgos profesionales.

En la Constitución Política de Colombia de 1991 está consagrada la seguridad social como un servicio público permanente y como un derecho colectivo. Esto obliga al Estado a participar en su financiación y en la prestación del mismo. Así, en desarrollo del Artículo 48 de la Constitución Política, la Ley 100 de 1993 organizó el Sistema General de Seguridad Social Integral (SGSSI), en un conjunto armónico de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, cuya dirección, coordinación y control están a cargo del Estado.

El FOSYGA es una cuenta adscrita al Ministerio de Protección Social manejada por encargo fiduciario, sin personería jurídica ni planta de personal propia; cuyos recursos se destinan a la inversión en salud. El FOSYGA existe primordialmente para facilitar la ampliación de la cobertura en salud y la compensación entre personas de diferentes ingresos que puedan cubrir los riesgos catastróficos y los accidentes de tránsito. Así mismo, constituye un enlace financiero y solidario entre los regímenes a través de la destinación de un (1) punto de la cotización (1%) de los afiliados al régimen contributivo y cerca del 7.5% de los recursos el sistema del subsidio familiar (Cajas de Compensación Familiar) a través de 4 subcuentas:

Solidaridad, compensación, promoción y eventos catastróficos.

**PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES,
PARA PERSONAS NO OYENTES A TRAVÉS DE UN CAFÉ GOURMET:
“CAFÉ PARA TUS SENTIDOS”**

Deberes del Empleador. Inscribir a la EPS a todas las personas que tengan alguna vinculación laboral, ya sea verbal o escrita, temporal o permanente.

- Respetar la libre elección de EPS por parte del empleado.
- Pagar cumplidamente los aportes que le corresponden, contribuyendo así al financiamiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad con la normatividad legal vigente.
- Descontar de los ingresos laborales el porcentaje de cotización que le corresponde pagar a los trabajadores a la entidad a la cual están afiliados.
- Asumir el costo completo de la atención del trabajador y su núcleo familiar.
- Cancelar el valor total de las cotizaciones atrasadas de la totalidad de sus trabajadores.
- Cancelar el valor de las incapacidades y licencias por todo el tiempo de duración de las mismas.
- Informar las novedades laborales de sus trabajadores a la entidad a la cual están afiliados, como el nivel de ingresos y sus cambios, las vinculaciones y retiros de trabajadores.
- Así mismo, informar a los trabajadores sobre las garantías y las obligaciones que les asisten en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Garantizar un medio ambiente laboral sano a fin de prevenir riesgos de accidente o enfermedad profesional y adoptar las medidas de seguridad industrial.
- Llevar un control epidemiológico de enfermedades tanto de origen común como profesional.

**PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES,
PARA PERSONAS NO OYENTES A TRAVÉS DE UN CAFÉ GOURMET:
“CAFÉ PARA TUS SENTIDOS”**

Normatividad Contable NIIF. (Ley 1314, 2009). Las Normas Internacionales de Información Financiera corresponden a un conjunto de único de normas legalmente exigibles y globalmente aceptadas, comprensibles y de alta calidad basados en principios claramente articulados; que requieren que los estados financieros contengan información comparable, transparente y de alta calidad, que ayude a los inversionistas, y a otros usuarios, a tomar decisiones económicas.

Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competes el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

(Decreto 1851, 2013). Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que se clasifican en el literal a) del párrafo del artículo 10 del Decreto 2784 de 2012 y que hacen parte del Grupo 1.

(Decreto 3024, 2013). Por el cual se modifica el Decreto 2784 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

(Decreto 3023, 2013). Por el cual se modifica parcialmente el marco técnico normativo de información financiera para los preparadores de la información financiera que conforman el Grupo 1, contenido en el anexo del Decreto 2784 de 2012.

(Decreto 3022, 2013). Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2.

(Decreto 3019, 2013). Por el cual se modifica el Marco Técnico Normativo de Información Financiera para las Microempresas, anexo al Decreto 2706 de 2012.

**PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES,
PARA PERSONAS NO OYENTES A TRAVÉS DE UN CAFÉ GOURMET:
“CAFÉ PARA TUS SENTIDOS”**

(Decreto 2784, 2012). Por la cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1.

Anexos Decreto 2784 de 2012

(Decreto 2706, 2012). Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo de información financiera para las microempresas.

(Decreto 4946, 2011). Por el cual se dictan disposiciones en materia del ejercicio de aplicación voluntaria de normas internacionales de contabilidad e información financiera (Modificado por Decreto 403 de 2012 y Decreto 1618 de 2012).

(Decreto 3048, 2010). Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información.

(Decreto 691, 2010). Por el cual se modifica la conformación del Consejo Técnico de la Contaduría Pública y se dictan otras disposiciones.

Requisitos inspecciones a establecimientos públicos. El servicio se puede solicitar vía telefónica a las líneas 2 85 32 60 o 285 32 20. Debe dar los siguientes datos:

- Nit del establecimiento
- Tipo de establecimiento
- Nombre Establecimientos
- Área en metros cuadrados
- Número Telefónico y Fax
- Hora que abren el local
- Dirección y barrio del local
- Cédula y nombre del propietario
- Cédula y nombre del administrador

Posterior a la solicitud se debe reclamar una factura en la central de bomberos Medellín ubicada en carrera 65 N. 7 – 55 guayabal, y cancelarla en cualquier banco de la ciudad, luego

**PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES,
PARA PERSONAS NO OYENTES A TRAVÉS DE UN CAFÉ GOURMET:
“CAFÉ PARA TUS SENTIDOS”**

enviarla vía fax a los números 2 85 32 60 o 361 22 12, inspección que se programa dentro de los próximos 10 días hábiles.

- Para la aprobación de la inspección y acceder al certificado de seguridad por dos años, debe cumplir con los siguientes requisitos:
- Tener en el local el número de extintores que cubran tanto el área como el tipo de riesgo que se maneje.
- Contar con un sistema de cableado de energía en óptimas condiciones, el cual debe estar canalizado interna o externamente, sin cables ni conexiones expuestas.
- Si manejan gas propano, se revisa la red que lleva el gas a los quemadores y el almacenamiento de los cilindros, el cual debe estar bien ventilado y retirado del público.
- Si es gas natural se revisa la red y los quemadores
- Debe contar con un sistema de señalización o ruta de evacuación que garantice al público una guía para la evacuación rápida del lugar
- Dependiendo del aforo y las instalaciones del local, este debe contar con una salida de emergencia adicional según el acuerdo 38 del 90.
- Si es un establecimiento que preste servicio nocturno se deben instalar lámparas de emergencia (acumuladores de energía) que funcionen aislados.

Requisitos inspecciones a Eventos Públicos. La solicitud debe hacerse a través de una carta que contenga los siguientes datos:

- Nit de la entidad que hace el evento
- Nombre, cargo y teléfono del responsable del evento

**PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES,
PARA PERSONAS NO OYENTES A TRAVÉS DE UN CAFÉ GOURMET:
“CAFÉ PARA TUS SENTIDOS”**

- Nombre del evento
- Lugar del evento
- Días que dura el evento
- Hora de inicio y final del evento
- Dirección del lugar
- Aforo que esperan en el evento
- Nombre del grupo de socorro que prestará el servicio de primeros auxilios

Se debe reclamar la factura en la central de bomberos Medellín ubicada en carrera 65 N 7 – 55 barrio Guayabal, cancelarla en cualquier banco y luego reclamar la carta de respuesta para presentarla a secretaria del medio ambiente y secretaria de Gobierno para continuar los trámites pertinentes. El certificado de aprobación del evento se entregará el mismo día que inicia el mismo, después de efectuar la revisión al lugar y confirmar los requisitos mínimos de seguridad.

- Rutas de evacuación
- Señalización de la ruta de evacuación
- Las puertas de salida deben estar habilitadas durante todo el evento
- El aforo acorde al lugar
- Se revisa el estado de los montajes (tarima)
- Estado de las instalaciones eléctrica (si las hay)
- El almacenamiento y manipulación del gas propano en las ventas (si las hay)
- Ambulancia y personal que presta los primeros auxilios (si lo requiere)

**PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES,
PARA PERSONAS NO OYENTES A TRAVÉS DE UN CAFÉ GOURMET:
“CAFÉ PARA TUS SENTIDOS”**

Esta inspección se realiza al iniciar el evento o tiempo antes, en compañía de los responsables del evento o logística.

Asesoría a Edificios o Empresas para el estado de redes contra incendio. Se debe enviar una carta que consigne los siguientes datos:

- Nit solicitante
- Tipo de establecimiento
- Nombre Establecimientos
- Número Telefónico y Fax
- Dirección
- Cedula y nombre del propietario
- Reporte de la solicitud

Posterior a la solicitud se debe reclamar una factura en la central de bomberos Medellín ubicada en carrera 65 N. 7 – 55 Guayabal, y cancelarla en cualquier banco de la ciudad, luego enviarla vía fax a los números 2 85 32 60 o 361 22 12. En esta inspección se revisan el estado de la red contra incendio los equipos disponibles y su estado.

Certificado de Vehículos transportadores de líquidos y gases inflamables. El vehículo debe venir cargado:

- Portar logos de la empresa que transporta
- Portar mínimo 40 libras de agente extintor (2 extintores de 20 libras)
- Portar señales preventivas (rombos)

**PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES,
PARA PERSONAS NO OYENTES A TRAVÉS DE UN CAFÉ GOURMET:
“CAFÉ PARA TUS SENTIDOS”**

- Portar sistema de escape de gases del motor parte delantera
- Portar dispositivo para descarga de electricidad estática
- Portar interruptor de electricidad en cabina
- Para transportador de gases
- La carrocería debe ser en materia ignífugo
- Sistema de sujeción de cilindros
- Dispositivo de cargue y descargue de cilindros

Si la revisión es positiva se entrega la factura y posterior al pago se entrega un certificado por un término de 12 meses para los transportadores de gas y de 6 meses para los transportadores de líquidos inflamables. Cualquier información al 2 85 32 60 Oficina de Prevención

**PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES,
PARA PERSONAS NO OYENTES A TRAVÉS DE UN CAFÉ GOURMET:
“CAFÉ PARA TUS SENTIDOS”**

Marco Teórico

Ser no oyente o ser oyente, pareciera como si se tratase de una decisión de vida, pero no una decisión personal, es algo que se presenta sin ser llamado, sin embargo, los jardines infantiles, preescolares, escuelas primarias y secundarias para oyentes, podría decirse que aparecen en muchas ocasiones a la vuelta de la esquina, pero estas mismas instituciones para no oyentes, no. Sustantivos como medicina, audiología y foniatría, pedagogía, educación especial, psicolingüística, ciencias cognitivas, no se encuentran tan fácil en el sistema educativo de un país y mucho menos ponerlos en el mismo lugar a coexistir para atender la educación especial de los sordos, como una respuesta a su diferenciación funcional y a lo sofisticada que puede llegar a ser su inserción en la sociedad o cultura que lo rodea.

Según lo anterior, si se llegase a detectar que uno de los niños presenta esta realidad, según su grado de formación – los padres acudirán a saberes y personas expertas en el tema y muy probablemente en casa se comenzará a hablar sobre discurso pedagógico, psicopedagógico y médico para darle fundamento a todos los hechos que se deriven de la problemática de salud del niño.

Algunas consideraciones psicológicas y socioemocionales de las personas no oyentes

A continuación, se presentan algunas consideraciones sociológicas y socioemocionales de las personas sordas que señala Brondo (2014):

La mayoría de nosotros no le damos la suficiente importancia a la audición, debido a que oímos sin hacer ningún esfuerzo de forma consciente. Una situación que ayudaría a entender la realidad de vivir en el más absoluto de los silencios, es colocarse frente al

**PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES,
PARA PERSONAS NO OYENTES A TRAVÉS DE UN CAFÉ GOURMET:
“CAFÉ PARA TUS SENTIDOS”**

televisor bajando el volumen y preguntarse qué se entiende de la situación dada. Este silencio, difícil de imaginar, nos produciría una serie de trastornos en nuestro desenvolvimiento. Esta situación trasladada a un ser que se ve enfrentado desde los primeros años de su vida, va a causarle con más razón una dificultad en su desarrollo integral.

Las informaciones que se reciben directamente del medio, permiten obtener una percepción del mundo, que es completada con la información indirecta que se recibe a través de los diálogos que se escucha en el colectivo, en la calle, en una fila del banco (...). Todo esto está negado para el sordo, y hasta que no se haya perdido este contacto auditivo con el medio que nos rodea, es muy difícil comprender y darse cuenta de su enorme contribución a la formación del sentimiento de vivir en comunidad y de participar en un grupo.

El hombre para contactarse y adaptarse con su medio ambiente necesita de los sentidos. Estos son un gran canal de información, por lo que, si uno de ellos está disminuido o interrumpido, el desenvolvimiento del individuo se verá afectado.

La sordera es una disminución única, no visible físicamente que se limita a una pequeña parte de la anatomía, pero sus implicaciones son insospechadas con respecto al desarrollo emocional, social y educacional del individuo. El aislamiento que puede sufrir una persona por la incapacidad de establecer un contacto libre y normal con otros seres humanos, es una gran barrera para su total participación en la vida, lo que en muchos casos produce grandes frustraciones. Esta incomunicación lleva a acrecentar un sentimiento de soledad. En ocasiones sucede que el sordo cuanta más gente hay, más solo se encuentra "...sentirá la angustia de estar y no ser."

**PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES,
PARA PERSONAS NO OYENTES A TRAVÉS DE UN CAFÉ GOURMET:
“CAFÉ PARA TUS SENTIDOS”**

A la persona sorda la incapacita la sociedad. Testimonio de Eizmendi (2007):

La sociedad es la que incapacita, no la sordera». Así de contundente se ha manifestado el presidente de la Asociación de Familiares de Personas Sordas de Gipuzkoa (Aransgi), José Montero. Lo cierto es que en los últimos años la calidad de vida de estas personas ha mejorado mucho, gracias, entre otras cosas, a las nuevas tecnologías; pero aún son muchas las dificultades a las que se deben enfrentar en el día a día. Así lo atestigua Julián Rodríguez, presidente de la asociación de personas sordas de Tolosaldea y Goierri Gaindizen. A causa de la sordera que padece ha debido hacer frente a multitud de obstáculos tanto comunicativos como sociales.

Su situación podría mejorar sustancialmente si el proyecto de ley que reconoce por igual la lengua de signos, aprobado a finales de junio por el Congreso español y que se espera que el Senado le dé luz verde este otoño, se aplica de manera eficaz.

«Va a suponer normalizar a nivel del estado la situación de las personas sordas. Luego faltará su aplicación práctica que no debe hacerse solamente a nivel del estado; cada comunidad, cada territorio y cada ayuntamiento tendrá que aplicarlo. Esta ley debe suponer que las personas sordas tengan un acceso igual al del resto de la ciudadanía a un montón de cosas que hasta ahora tenían limitados. Hablamos de cuestiones tan fundamentales como el acceso a la sanidad, a la justicia... Son cien mil cuestiones que afectan a nuestra vida cotidiana y que no nos damos cuenta que a nuestro alrededor hay muchas personas que no acceden a ellas o tienen dificultades para hacerlo», explica Montero.

Rodríguez también se muestra esperanzado con la aprobación de la ley, sin embargo, reconoce que todavía queda mucho camino por recorrer para que la situación de las

**PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES,
PARA PERSONAS NO OYENTES A TRAVÉS DE UN CAFÉ GOURMET:
“CAFÉ PARA TUS SENTIDOS”**

personas sordas se normalice. «Somos conscientes de que esta ley debe dotarse de contenido, y para ello es fundamental que se destinen recursos económicos suficientes. Las personas afectadas estaremos ahí para que se desarrolle completamente la ley», subrayan ambos.

No se fían y razones tienen para ello, y es que explican que actualmente hay normas que se han puesto en marcha para evitar las barreras de comunicación que no se cumplen. «Hace años que se aprobó la Ley de Supresión de Barreras Comunicacionales y, sin embargo, todavía hoy seguimos discutiendo con EITB para saber cuándo va a haber subtitulación en la mayor parte de los programas importantes, porque todavía ésta sigue limitada al Teleberri de la noche y a cuatro programas más. Es decir, la norma existe, teóricamente EITB tiene la obligación de dar ese servicio, pero no se está aplicando correctamente», afirma Montero. Rodríguez recuerda que hace unos años no existían prácticamente programas que ofrecían servicio de subtitulación. «Hoy en día sí, pero se necesitan muchos más, y, además, es importante que este servicio se ofrezca en el prime time, que es cuando también nosotros queremos ver la televisión».

El presidente de Gaianditzen reconoce que hoy por hoy las personas sordas tienen la posibilidad de desarrollar una vida más independiente. «Antes dependían completamente de sus familiares a la hora de acudir tanto a los servicios públicos como a realizar otro tipo de actividades en las que se debían de comunicar, ya que se carecía de intérpretes». No obstante, actualmente el número de intérpretes de los que disponen es escaso y, por ello, han de «arreglárselas como pueden». «Desde el Gobierno Vasco se entrega una subvención a las asociaciones de sordos. Pero, en nuestra opinión, el servicio de

**PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES,
PARA PERSONAS NO OYENTES A TRAVÉS DE UN CAFÉ GOURMET:
“CAFÉ PARA TUS SENTIDOS”**

intérpretes debería ser público y que todo el mundo pudiese acceder a ella viva donde viva, sin depender de si el intérprete de la asociación está ocupado o no».

Fundamentos del proyecto

El proyecto se fundamenta en la necesidad de generar fuentes de empleo para personas no oyentes de la comuna 4 de Medellín, que se han preparado para obtener una formación secundaria o técnica, que les permita acceder a un mercado laboral y la propuesta que se presenta es una oportunidad laboral a través de la creación de un café gourmet donde se brindara mejorar la calidad de vida a 4 personas de la comuna 4 de Medellín en estas condiciones.

La propuesta se enmarca en dos factores fundamentales: por un lado, el acceso con calidad al empleo de las personas con discapacidad, y por el otro, las condiciones en que se garantiza este derecho teniendo en cuenta condiciones dignas que no perpetúen el irrespeto y la discriminación. En cuanto al primero, desde 2008, el Banco Interamericano de Desarrollo, en alianza con organizaciones e instituciones colombianas, desarrolla el Pacto de Productividad, con el propósito de mejorar las oportunidades de empleo formal de las personas con discapacidad auditiva, visual, física y cognitiva por medio de su vinculación como trabajadores en procesos productivos del sector empresarial, a partir de un modelo de inclusión laboral que se ha replicado ampliamente en el país.

Café Gourmet “*Café Para Tus Sentidos*”

Para desarrollar el proyecto se toma la decisión que un café gourmet es una opción entre muchas otras, la más beneficiosa porque se dará la oportunidad a las personas no oyentes de relacionarse con personas oyentes lo que redundará en que se sientan parte de una sociedad

**PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES,
PARA PERSONAS NO OYENTES A TRAVÉS DE UN CAFÉ GOURMET:
“CAFÉ PARA TUS SENTIDOS”**

donde no los vean diferentes, discriminados y dejados de lado, por ser personas con una condición diferente. Este espacio les abrirá una opción de sentirse incluidos por una sociedad que no conoce su cultura y capacidades. Este tendrá una infraestructura donde la imagen será predominante, porque se acondicionará con sillas y mesas cómodas, igualmente la decoración será relevante.

Referencias de países donde existe café gourmet:

Estados Unidos. Se aplicó al principio a la gama de productos vendidos en tiendas dedicadas exclusivamente al café para diferenciar estos cafés del café generalmente disponible en supermercados y otras tiendas al por menor.

Los cafés especiales se refieren hoy en día a las ventas de café en grano y a las bebidas de café servidas en bares de café y en cafés (contrario a restaurantes y otros establecimientos de comidas). La gama comprende cafés de calidad superior, de origen único y en mezclas, cafés no convencionales como cafés aromatizados y cafés con unos antecedentes o una historia especial (Centro de Comercio Internacional, 2016).

Servicios personales, servicio al cliente:

El servicio se ofrecerá a personas no oyentes de la comuna 4 de Medellín y personas oyentes, el cual tendrá como relevancia para los no oyentes que personas con su misma condición los atenderán facilitándoseles así una comunicación más efectiva, así mismo se generará la oportunidad de interactuar con personas oyentes que podrán conocer su cultura. La atención estará enmarcada en un excelente servicio, amabilidad y calidad de los productos que se ofrecerán como bebidas refrescantes, café gourmet, un snack, variedad en pasteles hojaldrados.

**PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES,
PARA PERSONAS NO OYENTES A TRAVÉS DE UN CAFÉ GOURMET:
“CAFÉ PARA TUS SENTIDOS”**

La comunicación tanto para los oyentes como para los no oyentes, se realizará a través de unas tabletas donde se anotará el pedido.

El café gourmet se abrirá en el horario de 8:00 AM a 6:00 PM, jornada continua.

El servicio de atención al cliente, o simplemente servicio al cliente, como lo expone Acero (2013): es el que ofrece una empresa para relacionarse con sus clientes. Es un conjunto de actividades interrelacionadas que ofrece con el fin de que el cliente obtenga el producto en el momento y lugar adecuado y se asegure un uso correcto del mismo. Para lograr lo anterior, toda organización precisa capacitar a todo su equipo humano, a fin de desarrollar las competencias necesarias para dotarlos de los conocimientos y estimular la actitud de servicio que se requiere para que este funcione. Y estas competencias son orientación al servicio y orientación al cliente

Manipulación de Alimentos. Se contará con los permisos reglamentados para la manipulación de alimentos como son el certificado de salubridad así mismo se aplicarán el Decreto 3075 de 1997 y la Resolución 5109 de 2005.

(Decreto 3075, 1997). Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 9 de 1979 y se dictan otras disposiciones. La salud es un bien de interés público. En consecuencia, las disposiciones contenidas en el presente Decreto son de orden público, regulan todas las actividades que puedan generar factores de riesgo por el consumo de alimentos, y se aplicaran:

A todas las actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos en el territorio nacional.

**PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES,
PARA PERSONAS NO OYENTES A TRAVÉS DE UN CAFÉ GOURMET:
“CAFÉ PARA TUS SENTIDOS”**

(Resolución 5109, 2005). Reglamento Técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado para alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano, expedido por el Ministerio de Protección Social y publicado en el Diario Oficial 46150 de enero 13 de 2006.

Herramientas tecnológicas utilizadas en el café Gourmet “Café Para Tus Sentidos”:

Para la puesta en marcha y el desempeño de las funciones se instalará un computador donde se registrará toda la información contable y de nómina, una caja registradora, 4 tabletas, 1 teléfono inalámbrico, un equipo de sonido. Con el fin de facilitar la comunicación y la inclusión de las personas no oyente, café gourmet, ofrecerá sus productos a través de tabletas electrónicas con un software que el permite al cliente desde su mesa, hacer su pedido de forma interactiva, y conocer además los precios, se adaptaran con un modelo de intérpretes para personas no oyentes con el fin que pueda haber una comunicación entre el cliente y el representante de servicio al cliente.

Entre los proveedores que se consultaron, el que más se acomoda a las necesidades de café gourmet “Café Para Tus Sentidos” es **Software POS Colombia (2012)**: el cual es una aplicación con las características básicas de un Software POS (Point of Sale) o Punto de venta que tiene algunas funciones propias de este tipo de negocio como lo son generar pedidos en mesas y barras y controlar el inventario de ingredientes.

Software POS en Colombia.

Son desarrolladores del software #1 en posicionamiento en internet a nivel de

Colombia: Software POS Colombia. La Edición Restaurante - Bar hace parte del proyecto

POS Colombia que empezó con un software genérico para establecimientos de comercio

**PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES,
PARA PERSONAS NO OYENTES A TRAVÉS DE UN CAFÉ GOURMET:
“CAFÉ PARA TUS SENTIDOS”**

(facturación, inventario, etc.). Cabe recalcar que este programa es desarrollado en y para Colombia.

Software Edición Restaurante - Bar

Luego de tener éxito con ese primer programa POS denominado Software POS Colombia nos dimos cuenta de que se necesitaba sacar al mercado una versión especial de la **aplicación POS para restaurantes**; para los negocios con atención a la mesa, una función muy propia de restaurantes y bares la cual no estaba incluida en el producto original. Es por eso que este Software POS (Edición Restaurante - Bar) es completamente diferente al POS genérico que denominamos POS Colombia el cual no es apto para negocios a la carta sino para establecimientos de comercio de productos (como tiendas y ferreterías).

Sistema económico para restaurantes

En lugar de aumentar la complejidad del producto ya existente, es decir del software para punto de venta que ya teníamos desarrollado, aproximadamente en 2012 decidimos hacer desde cero un nuevo producto: una edición especial del Software POS Colombia que fuera orientado a este tipo de negocios. Hemos logrado que este sistema para restaurantes sea muy económico en comparación a la mayoría de productos similares en el mercado.

Aplicación POS en la nube

Nos tomó más de dos años recoger experiencias antes de sacar el producto a nivel nacional. Además, la edición Restaurante - Bar es también una aplicación web como lo es el Software POS Colombia estándar lo cual permite la opción de ser ejecutada vía internet (en la nube). Software POS para restaurantes compatible con tabletas, móviles, equipos portátiles y más. Una de las muchas fortalezas de nuestro producto es que puede ejecutarse desde una Tablet (por ejemplo, un mesero podría tomar un pedido desde ahí) e incluso un teléfono móvil.

**PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES,
PARA PERSONAS NO OYENTES A TRAVÉS DE UN CAFÉ GOURMET:
“CAFÉ PARA TUS SENTIDOS”**

Más aún se puede instalar en un equipo con Windows, con Linux, con MAC OS, y casi con cualquier sistema operativo. Y por supuesto se puede ejecutar desde cualquier equipo que tenga conectividad con el equipo donde se ha instalado el Software.

Sistema POS para restaurante, para bares, y para otros negocios similares

El sistema POS se compone de un equipo de cómputo (posiblemente táctil) y algunos otros periféricos como la impresora térmica para facturas. Vendemos también hardware como parte de la solución para su negocio (POS Colombia, 2012).



Figura 1. Impresora térmica POS

Fuente: (POS Colombia, 2012). Este servicio también se encarga de distribuir impresoras EPSON, BIXOLOM y SAT, cajones monederos estándar para POS, entre otras

**PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES,
PARA PERSONAS NO OYENTES A TRAVÉS DE UN CAFÉ GOURMET:
“CAFÉ PARA TUS SENTIDOS”**



Figura 2. Tablet con software POS

Fuente: (POS Colombia, 2012).

Descripción de la Estrategia

Recursos físicos

El proyecto “*Propuesta para la creación de oportunidades laborales para personas no oyentes a través del café gourmet café para tus sentidos*”, tendrá su sede en la comuna 4 de la ciudad de Medellín, donde luego de un análisis en el sector, se ha encontrado gran concentración de personas no oyentes, que se encuentran para compartir e interactuar socialmente.

En esta comuna se encuentra entre los sitios más visitados, el centro comercial Aventura, Bosque Plaza y el Parque Explora que ofrece una plazoleta de comidas.

Los costos de los arrendamientos en el sector varían desde \$900000 hasta \$1500000. Además del precio, debe buscarse la mejor estrategia de relacionamiento con los clientes

**PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES,
PARA PERSONAS NO OYENTES A TRAVÉS DE UN CAFÉ GOURMET:
“CAFÉ PARA TUS SENTIDOS”**

Carta de presentación de la empresa

Como carta de presentación, se contará con equipos de última tecnología que permita mostrar al cliente el quiénes somos y un portafolio con los productos que se ofrecen. Para este propósito se adecuarán unos dispositivos electrónicos (tabletas) un software interactivo que le permitirá al cliente visualizar un menú con los productos que se ofrecen, su precio y seleccionar de forma digital su pedido,

Imagen de la Empresa

Logo: Muestra en la imagen un corazón formado por granos de café, una mano que simboliza el lenguaje de señas y un pocillo que nos da la idea de una bebida.



Figura 3. Logo de Café para tus sentidos

Fuente: (Sabora, 2016).¹ Lema: “La verdadera sordera es la de la mente.”

¹ Figura tomada del sitio de Sabora <http://www.cafesabora.com/es/por-qu%C3%A9-un-local-de-hosteler%C3%ADa-debe-de-tener-el-caf%C3%A9-en-grano>

**PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES,
PARA PERSONAS NO OYENTES A TRAVÉS DE UN CAFÉ GOURMET:
“CAFÉ PARA TUS SENTIDOS”**

Selección de medios

Para este proyecto se espera contar con una página Web que permita mostrar los productos de la empresa, además se distribuirán volantes en las asociaciones para personas con discapacidad auditiva y en eventos que se realizan alusivos a la inclusión.

Elaboración de estrategias y presupuesto

Se espera repartir volantes en todas las asociaciones para personas con discapacidad auditiva, los precios estimados para dichos volantes se relacionan a continuación y se pueden consultar en litografía mundo libro teléfono: 2510451

Análisis DOFA

Debilidades

- ✓ Las personas con discapacidad auditiva son poco sociables con personas oyentes.
- ✓ Poca información acerca de la población con discapacidad auditiva y su entorno socio económico.
- ✓ Barreras comunicativas.

Fortalezas

- ✓ En un proyecto incluyente
- ✓ Innovador
- ✓ Buen servicio
- ✓ Precios accesibles
- ✓ Aplicación de tecnología

**PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES,
PARA PERSONAS NO OYENTES A TRAVÉS DE UN CAFÉ GOURMET:
“CAFÉ PARA TUS SENTIDOS”**

Amenazas

- ✓ La publicidad no llegue a la población específica
- ✓ Conseguir un sitio estratégico, con volumen alto de población de personas con discapacidad auditiva
- ✓ Prejuicios sociales

Oportunidades

- ✓ Poca competencia para el mercado objetivo
- ✓ Posibilidad de atender más población en distintos puntos
- ✓ Integración y vínculos sociales que se pueden generar
- ✓ Poca competencia para el mercado objetivo
- ✓ Posibilidad de atender más población en distintos puntos
- ✓ Integración y vínculos sociales que se pueden generar

Análisis Técnico

Ubicación

Nuestro primer punto de venta lo ubicaremos en el centro comercial Bosque Plaza, ubicado al frente del parque de los deseos, contiguo a la estación universidad del metro de Medellín.

Ventajas y desventajas. Pretendemos tener un punto estratégico donde haya una concentración importante de personas con discapacidad auditiva y según estudios hemos evidenciado que algunas de las actividades que se hacen de la secretaria de inclusión social se

**PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES,
PARA PERSONAS NO OYENTES A TRAVÉS DE UN CAFÉ GOURMET:
“CAFÉ PARA TUS SENTIDOS”**

llevan a cabo en este lugar, además cerca hay una institución que atiende programas para personas con diferentes capacidades

Requerimiento de Personal

Para que la empresa inicie operación deberá contar con los siguientes empleos en producción.

Tabla 1. Personal requerido para el proyecto

Actividad	Cantidad	Conocimiento	Experiencia
Técnico en preparación de bebidas	2	*Preparación de bebidas *Manipulación de alimentos.	No requiere
Atención al cliente	2	*Atención al cliente * Conocimientos básicos en ofimática. *Relaciones interpersonales.	No requiere
Administrador general	1	*Conocimientos básicos en administración. *Manejo de caja menor. *Manejo de personal. * Conocimientos básicos en ofimática. *Relaciones Interpersonales.	Mínimo 6 meses en ventas

Fuente: (Fuente: (Elaborada por los autores, 2017).

Análisis Administrativo y Legal

Estructura Organizacional

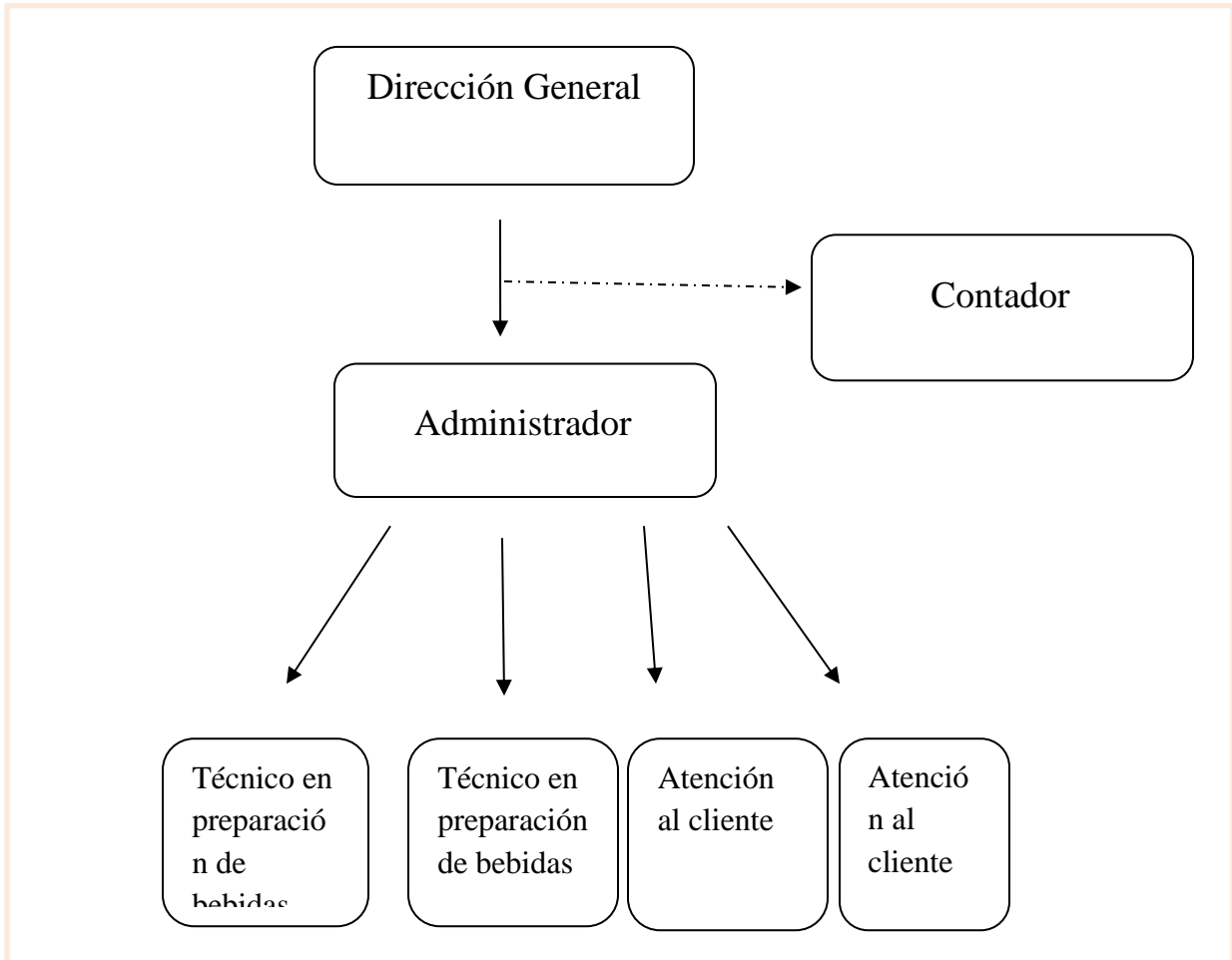


Figura 4. Estructura Organizacional

Fuente: (Elaborada por los autores, 2017).

Funciones y perfiles de cargos

La siguiente información contiene la descripción de los perfiles necesarios para iniciar la operación en producción.

**PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES,
PARA PERSONAS NO OYENTES A TRAVÉS DE UN CAFÉ GOURMET:
“CAFÉ PARA TUS SENTIDOS”**

Administrador:

Perfil: Bachiller, preferiblemente técnico o tecnólogo en, administración, finanzas, costos y presupuestos, contabilidad con experiencia mínima de 6 meses en ventas.

Funciones:

Coordinar las actividades del grupo de trabajo.

Hacer informes contables de las ventas diarias.

Compras de insumos para el punto de venta.

Registrar las compras de los clientes.

Técnico en preparación de bebidas:

Perfil: Bachiller preferiblemente técnico en preparación de bebidas, no requiere experiencia

Funciones:

Realizar las diferentes preparaciones con café y bebidas elaboradas.

Ejecutar los trabajos asignados en los tiempos establecidos

Servicio al cliente:

Perfil: Bachiller

Funciones:

Atención al cliente

Toma de pedidos

Mantenimiento del área de trabajo

**PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES,
PARA PERSONAS NO OYENTES A TRAVÉS DE UN CAFÉ GOURMET:
“CAFÉ PARA TUS SENTIDOS”**

Plan Financiero

Tabla 2. Inversión en activos fijos

INVERSIÓN ACTIVOS			
	Valor total del activo	Años de vida útil	Depreciación y amortización
MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA			
TELEFONOS	40.000	5	494.000
ESCRITORIOS	150.000		
ARCHIVADORES	0		
SILLAS	500.000		
SILLAS SENCILLAS 4	80.000		
AIRE ACONDICIONADO	0		
ESTANTERIAS	600.000		
MESA AUXILIAR	0		
LAMPARAS	300.000		
SILLETERIA PLASTICA	0		
MESONES	200.000		
MESAS REDONDA	0		
MANTELES	120.000		
SOBRE MANTELES	70.000		
VESTIDOS SILLAS	0		
CENTROS DE MESA	0		
KIT DE PLATOS	150.000		
KIT VASOS	100.000		
SUBTOTAL	2.470.000		494.000
MAQUINARIA Y EQUIPO			
RECIPIENTES	100.000	10	97.000
FREIDORA	150.000		
LICUADORAS	200.000		
PICADORA	100.000		
HORNO	300.000		
CUCHILLO ELETRICO	120.000		
SUBTOTAL	970.000		97.000
EQUIPO DE COMPUTO			
COMPUTADORES 1	1.300.000	5	546.000
IMPRESORA 1	230.000		
SUBTOTAL	2.730.000		546.000

***Nota:** Todas las tablas y figuras presentadas en las evaluaciones fueron elaboradas por las autoras del trabajo como resultado del análisis financiero, económico y social del proyecto.

**PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES,
PARA PERSONAS NO OYENTES A TRAVÉS DE UN CAFÉ GOURMET:
“CAFÉ PARA TUS SENTIDOS”**

Tabla 3. Inversión en activos intangibles

SOFTWARE			
SISTEMA CONTABLE	1.500.000	0	
0	0		
SUBTOTAL	1.500.000		
TOTALES	7.670.000		

Tabla 4. Inversión en capital de trabajo

INVERSIÓN CAPITAL DE TRABAJO	
Capital de trabajo	23.990.764
Inventarios	0
TOTAL INVERSIÓN INICIAL	31.660.764

Tabla 5. Ingresos

INGRESOS					
	2017	2018	2019	2020	2021
Gaseosas	22.000.000	23.166.000	24.405.381	25.723.272	27.125.190
Refrescos	10.260.000	10.803.780	11.381.782	11.996.398	12.650.202
Jugos naturales	5.400.000	5.686.200	5.990.412	6.313.894	6.658.001
Cresp	11.000.000	11.583.000	12.202.691	12.861.636	13.562.595
pastelería preparada horneada y frita	62.500.000	65.812.500	69.333.469	73.077.476	77.060.199
Snack	13.000.000	13.689.000	14.421.362	15.200.115	16.028.521
Gomas y Dulces	2.800.000	2.948.400	3.106.139	3.273.871	3.452.297
Comidas preparadas	60.000.000	63.180.000	66.560.130	70.154.377	73.977.791
Café	21.600.000	22.744.800	23.961.647	25.255.576	26.632.005
Granizados	12.500.000	13.162.500	13.866.694	14.615.495	15.412.040
	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS OPERATIVOS	221.060.000	232.776.180	245.229.706	258.472.110	272.558.840
Ingresos financieros	0	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS	221.060.000	232.776.180	245.229.706	258.472.110	272.558.840

**PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES,
PARA PERSONAS NO OYENTES A TRAVÉS DE UN CAFÉ GOURMET:
“CAFÉ PARA TUS SENTIDOS”**

Tabla 6. Costos y gastos

EGRESOS					
	2017	2018	2019	2020	2021
Costos variables	113.340.000	119.347.020	125.732.086	132.521.618	139.744.046
Costos fijos	11.040.000	11.625.120	12.247.064	12.908.405	13.611.913
TOTAL COSTOS	124.380.000	130.972.140	137.979.149	145.430.024	153.355.960
Gastos operativos	38.078.528	39.872.032	41.944.312	44.147.860	46.491.903
Dotaciones uniformes	240.000	0	0	0	0
Servicios Públicos	3.000.000	3.159.000	3.328.007	3.507.719	3.698.890
Telefonia e internet (100%)	1.200.000	1.263.600	1.331.203	1.403.088	1.479.556
Gasto por depreciación	1.137.000	1.137.000	1.137.000	1.137.000	1.137.000
Gasto por amortización	0	0	0	0	0
Gasto por impuestos	51.528	142.582	150.166	158.228	166.803
Gasto por publicidad	650.000	684.450	721.068	760.006	801.426
Gasto por salarios	31.800.000	33.485.400	35.276.869	37.181.820	39.208.229
Gastos financieros	4.303.253	3.535.100	2.674.769	1.711.198	631.999
TOTAL GASTOS	42.381.781	43.407.132	44.619.081	45.859.058	47.123.902
TOTAL EGRESOS	166.761.781	174.379.272	182.598.231	191.289.082	200.479.862

Gastos de personal, Costos de operación, Comisiones, propaganda y publicidad, Costo de los insumos

**PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES,
PARA PERSONAS NO OYENTES A TRAVÉS DE UN CAFÉ GOURMET:
“CAFÉ PARA TUS SENTIDOS”**

Tabla 7. Estado de resultados

ESTADO DE RESULTADOS					
Concepto	2017	2018	2019	2020	2021
Ventas	221.060.000	232.776.180	245.229.706	258.472.110	272.558.840
Costos	124.380.000	130.972.140	137.979.149	145.430.024	153.355.960
Utilidad Bruta	96.680.000	101.804.040	107.250.556	113.042.086	119.202.880
Gastos operativos	38.078.528	39.872.032	41.944.312	44.147.860	46.491.903
Utilidad antes impuestos e intereses	58.601.472	61.932.008	65.306.244	68.894.226	72.710.977
Gastos financieros	4.303.253	3.535.100	2.674.769	1.711.198	631.999
Ingresos financieros	0	0	0	0	0
Utilidad antes de impuestos	54.298.219	58.396.908	62.631.475	67.183.028	72.078.978
Impuestos	17.918.412	19.270.980	20.668.387	22.170.399	23.786.063
Utilidad neta	36.379.807	39.125.928	41.963.088	45.012.629	48.292.915

Balance General Proyectado

Según el balance general la cafetería para personas con discapacidad auditiva, tendrá unos activos corrientes que irán en aumento en los próximos cinco años, de la siguiente manera: años 2017 \$ 102.030.259. Año 2018 \$ 136.476.328. Años 2019 \$ 172.944.066. Años 2020 \$ 211.602.378. Año 2021 \$ 252.575.429. En cuanto a los pasivos corrientes, se nota un crecimiento para los próximos cinco años de la siguiente manera: año 2017 \$ 25.078.838. Años 2018 \$ 27.300.737. Año 2019 \$ 29.661.715. Año 2020 \$ 32.242.927. Años 2021 \$ 23.786.062. Notándose así un buen crecimiento empresarial para los próximos cinco años del proyecto, y un decrecimiento de los pasivos corrientes para el año 2021. Lo cual es bueno para la empresa.

**PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES,
PARA PERSONAS NO OYENTES A TRAVÉS DE UN CAFÉ GOURMET:
“CAFÉ PARA TUS SENTIDOS”**

Tabla 8. Balance General Proyectado

BALANCE GENERAL						
	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Activos corrientes						
Disponible	52.996.314	74.163.593	107.132.729	142.030.584	179.019.568	218.216.856
Inversiones temporales		0	0	0	0	0
Deudores (cuentas por cobrar)		18.421.667	19.398.015	20.435.809	21.539.342	22.713.237
Inventarios	0	9.445.000	9.945.585	10.477.674	11.043.468	11.645.337
Otros activos						
Total activo corriente	52.996.314	102.030.260	136.476.329	172.944.066	211.602.379	252.575.430
			34%			
Activos de largo plazo						
Muebles y enseres	2.470.000	2.470.000	2.470.000	2.470.000	2.470.000	2.470.000
Maquinaria y equipo	970.000	970.000	970.000	970.000	970.000	970.000
Vehículos	0	0	0	0	0	0
Terrenos	0	0	0	0	0	0
Edificaciones	0	0	0	0	0	0
Equipo de computación	2.730.000	2.730.000	2.730.000	2.730.000	2.730.000	2.730.000
Depreciación acumulada	0	(1.137.000)	(2.274.000)	(3.411.000)	(4.548.000)	(5.685.000)
Software e intangibles	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000
Amortización acumulada	0	0	0	0	0	0
Total activos no corrientes	7.670.000	6.533.000	5.396.000	4.259.000	3.122.000	1.985.000
Total activos	60.666.314	108.563.260	141.872.329	177.203.066	214.724.379	254.560.430
		79%	31%	25%	21%	19%
Pasivos corrientes						
Proveedores	0	0	0	0	0	0
Impuesto por pagar		17.918.412	19.270.980	20.668.387	22.170.399	23.786.063
Obligaciones financieras corrientes	6.401.274	7.169.426	8.029.758	8.993.329	10.072.528	0
Total pasivos corrientes	6.401.274	25.087.839	27.300.737	29.661.715	32.242.927	23.786.063
Pasivos no corrientes						
Obligaciones financieras no corrientes	34.265.041	27.095.614	19.065.857	10.072.528	0	0
Total pasivos no corrientes	34.265.041	27.095.614	19.065.857	10.072.528	0	0
Total pasivos	40.666.314	52.183.453	46.366.594	39.734.243	32.242.927	23.786.063
			-11%	-14%	-19%	-26%
Patrimonio						
Capital	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000
Reserva Legal	0	0	3.637.981	7.550.573	11.746.882	16.248.145
Utilidades retenidas	0	0	32.741.826	67.955.161	105.721.941	146.233.306
Utilidad del periodo	0	36.379.807	39.125.928	41.963.088	45.012.629	48.292.915
Total patrimonio	20.000.000	56.379.807	95.505.735	137.468.823	182.481.452	230.774.367
		182%	69%	44%	33%	26%
Total pasivo y patrimonio	60.666.314	108.563.260	141.872.329	177.203.066	214.724.379	254.560.430

**PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES,
PARA PERSONAS NO OYENTES A TRAVÉS DE UN CAFÉ GOURMET:
“CAFÉ PARA TUS SENTIDOS”**

Evaluación Financiera

Tabla 9. Evaluación Financiera

MEZCLA FINANCIERA					
	2017	2018	2019	2020	2021
Pasivos corrientes					
Proveedores	0	0	0	0	0
Impuesto por pagar	17.918.412	19.270.980	20.668.387	22.170.399	23.786.063
Obligaciones financieras corrientes	7.169.426	8.029.758	8.993.329	10.072.528	0
Total pasivos corrientes	25.087.839	27.300.737	29.661.715	32.242.927	23.786.063
Pasivos no corrientes					
Obligaciones financieras no corrientes	27.095.614	19.065.857	10.072.528	0	0
Total pasivos no corrientes	27.095.614	19.065.857	10.072.528	0	0
Total pasivos	52.183.453	46.366.594	39.734.243	32.242.927	23.786.063
Porcentaje	48%	33%	22%	15%	9%
Patrimonio					
Capital	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000
Reserva Legal	0	3.637.981	7.550.573	11.746.882	16.248.145
Utilidades retenidas	0	32.741.826	67.955.161	105.721.941	146.233.306
Utilidad del periodo	36.379.807	39.125.928	41.963.088	45.012.629	48.292.915
Total patrimonio	56.379.807	95.505.735	137.468.823	182.481.452	230.774.367
Total activo mas pasivo	108.563.260	141.872.329	177.203.066	214.724.379	254.560.430
Porcentaje	52%	67%	78%	85%	91%

**PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES,
PARA PERSONAS NO OYENTES A TRAVÉS DE UN CAFÉ GOURMET:
“CAFÉ PARA TUS SENTIDOS”**

Tabla 10. Flujo de caja

FLUJO DE CAJA DEL PROYECTO												
Concepto	2017	2018	2019	2020	2021							
Ventas	221.060.000	232.776.180	245.229.706	258.472.110	272.558.840							
Costos	124.380.000	130.972.140	137.979.149	145.430.024	153.355.960							
Gastos operativos	38.078.528	39.872.032	41.944.312	44.147.860	46.491.903							
Utilidad operativa	58.601.472	61.932.008	65.306.244	68.894.226	72.710.977							
Impuesto de renta operativo		19.338.486	20.437.563	21.551.061	22.735.095							
Beneficio fiscal financiero		-1.420.074	-1.166.583	-882.674	-564.695							
Utilidad operativa despues de impuestos	58.601.472	44.013.596	46.035.265	48.225.839	50.540.578							
Depreciación y amortización	1.137.000	1.137.000	1.137.000	1.137.000	1.137.000							
Flujo de caja bruto operativo	-31.660.764	59.738.472	45.150.596	47.172.265	49.362.839	51.677.578						
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">TIR DEL PROYECTO</td> <td style="text-align: center;">171,99%</td> </tr> <tr> <td>WACC DEL PROYECTO</td> <td style="text-align: center;">3,30%</td> </tr> <tr> <td>VPN DEL PROYECTO</td> <td style="text-align: center;">198.574.149</td> </tr> </table>							TIR DEL PROYECTO	171,99%	WACC DEL PROYECTO	3,30%	VPN DEL PROYECTO	198.574.149
TIR DEL PROYECTO	171,99%											
WACC DEL PROYECTO	3,30%											
VPN DEL PROYECTO	198.574.149											
Reposición de capital de trabajo		1.476.933	1.569.883	1.669.328	1.775.763							
Reposición de activos fijos		0	0	0	0							
Servicio de la deuda	6.401.274	7.169.426	8.029.758	8.993.329	10.072.528							
Gastos financieros	4.303.253	3.535.100	2.674.769	1.711.198	631.999							
Flujo de caja libre inversionista	-20.000.000	49.033.945	32.969.136	34.897.855	36.988.984	39.197.288						
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">TIR DEL INVERSIONISTA</td> <td style="text-align: center;">220,92%</td> </tr> <tr> <td>TMRR</td> <td style="text-align: center;">3,00%</td> </tr> <tr> <td>VPN</td> <td style="text-align: center;">173.087.208</td> </tr> </table>							TIR DEL INVERSIONISTA	220,92%	TMRR	3,00%	VPN	173.087.208
TIR DEL INVERSIONISTA	220,92%											
TMRR	3,00%											
VPN	173.087.208											

**PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES,
PARA PERSONAS NO OYENTES A TRAVÉS DE UN CAFÉ GOURMET:
“CAFÉ PARA TUS SENTIDOS”**

Tabla 11. Período de recuperación, VPN, TIR

TIR DEL PROYECTO	171,99%
WACC DEL PROYECTO	3,30%
VPN DEL PROYECTO	198.574.149

TIR DEL INVERSIONISTA	220,92%
TMRR	3,00%
VPN	173.087.208

- Valor Presente Neto
- Tasa Interna de Retorno
- Período de recuperación

Evaluación Económica

Analizando la viabilidad del proyecto en el estado de resultados, se puede determinar que el resultado de la operación de la cafetería, luego de deducir costos y gastos e impuestos es viable, ya que se observa que la utilidad neta del ejercicio para los últimos cinco años, va en crecimiento. Lo que indica que el negocio puede ser rentable para los futuros años. La elaboración de este ejercicio, conduce a evaluar unos resultados positivos en la puesta en marcha de esta idea. Aunque la demanda actual de este tipo de negocios es bastante alta, los valores agregados para dar empleo a personas con discapacidad auditiva, ayudan a que el cliente tome una buena decisión en el momento de escoger a que negocio entrar para darse un gusto en cuanto a su alimentación.

El proyecto se inicia con una inversión de 31.660.000 millones de pesos, y un préstamo en una entidad bancaria, por valor de 40.666.314. Analizando los balances y estados de resultados

**PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES,
PARA PERSONAS NO OYENTES A TRAVÉS DE UN CAFÉ GOURMET:
“CAFÉ PARA TUS SENTIDOS”**

del proyecto, llegando a la conclusión de que este es un negocio que financieramente iniciaría bien, trabajando por el cumplimiento de las metas expuestas en la proyección de ventas para los próximos cinco años, y dando cumplimiento a las propuestas de valor mencionadas.

Evaluando la rentabilidad del negocio, se puede deducir que en cuatro años se puede abrir una sede nueva en otra zona de la ciudad, y en cuanto a crecimiento económico se puede estudiar la posibilidad de cuatro sedes más en las ciudades de Bogotá, Cali, Pereira y Eje Cafetero.

Así mismo, se podría estar dando empleo a unas 20 personas más con los perfiles ya expuestos y establecidos en la creación del negocio. De igual forma, a medida que el negocio crezca en cuanto a volúmenes de venta, se evaluaría la posibilidad de aumentar el personal de planta, e incursionar en otras áreas del negocio como son la panadería y la repostería.

Tabla 12. Punto de equilibrio

PUNTO DE EQUILIBRIO - PRIMER AÑO			
COSTOS FIJOS:	2017	PRECIO DE VENTA	2017
Costos fijos	11.040.000	Precio de venta promedio	2.398
Gastos operativos	38.078.528	PRECIO DE VENTA UNITARIO	2.398
Gastos financieros	4.303.253	PUNTO DE EQUILIBRIO	2017
Impuestos	17.918.412	EN UNIDADES (Costos fijos / pvu - cvu) - ANUAL	61.062
TOTAL COSTOS FIJOS	71.340.193	EN UNIDADES (Costos fijos / pvu - cvu) - MENSUAL	5.088
COSTOS VARIABLES	2017	EN PESOS (Costos fijos / 1 - MCU) - ANUAL	146.402.369
Costo variable promedio	1.229	EN PESOS (Costos fijos / 1 - MCU) - MENSUAL	12.200.197
TOTAL COSTOS VARIABLES	1.229		

***Nota:** Todas las tablas y figuras presentadas en las evaluaciones fueron elaboradas por las autoras del trabajo como resultado del análisis financiero, económico y social del proyecto.

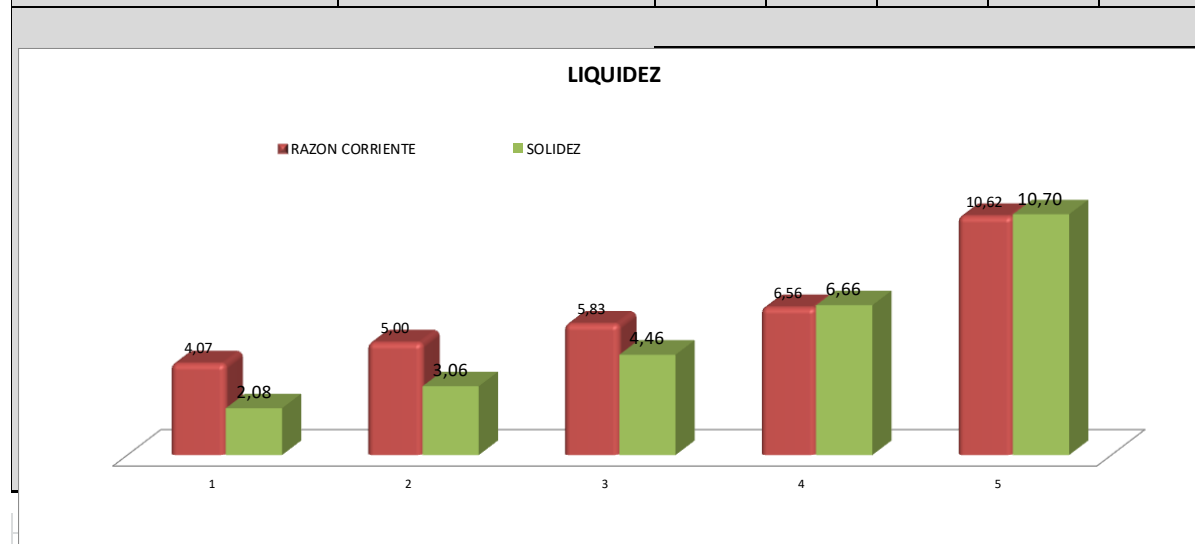
**PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES,
PARA PERSONAS NO OYENTES A TRAVÉS DE UN CAFÉ GOURMET:
“CAFÉ PARA TUS SENTIDOS”**

Tabla 13. Costo promedio ponderado de los recursos

COSTO PROMEDIO PONDERADO DE LOS RECURSOS (WACC)						
	2017	2018	2019	2020	2021	CP
Proveedores	0	0	0	0	0	Tasa 0%
Impuesto por pagar	17.918.412	19.270.980	20.668.387	22.170.399	23.786.063	Tasa 0%
Obligaciones financieras corrientes	7.169.426	8.029.758	8.993.329	10.072.528	0	Tasa 8,04%
Obligaciones financieras no corrientes	27.095.614	19.065.857	10.072.528	0	0	Tasa 8,04%
Patrimonio	56.379.807	95.505.735	137.468.823	182.481.452	230.774.367	Tasa 3,00%
Total pasivo y patrimonio	108.563.260	141.872.329	177.203.066	214.724.379	254.560.430	
Participación						
Proveedores	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
Impuesto por pagar	16,51%	13,58%	11,66%	10,33%	9,34%	
Obligaciones financieras corrientes	6,60%	5,66%	5,08%	4,69%	0,00%	
Obligaciones financieras no corrientes	24,96%	13,44%	5,68%	0,00%	0,00%	
Patrimonio	51,93%	67,32%	77,58%	84,98%	90,66%	
Costo promedio ponderado	4,10%	3,56%	3,19%	2,93%	2,72%	3,30%

Tabla 14. Indicadores financieros de liquidez y actividad

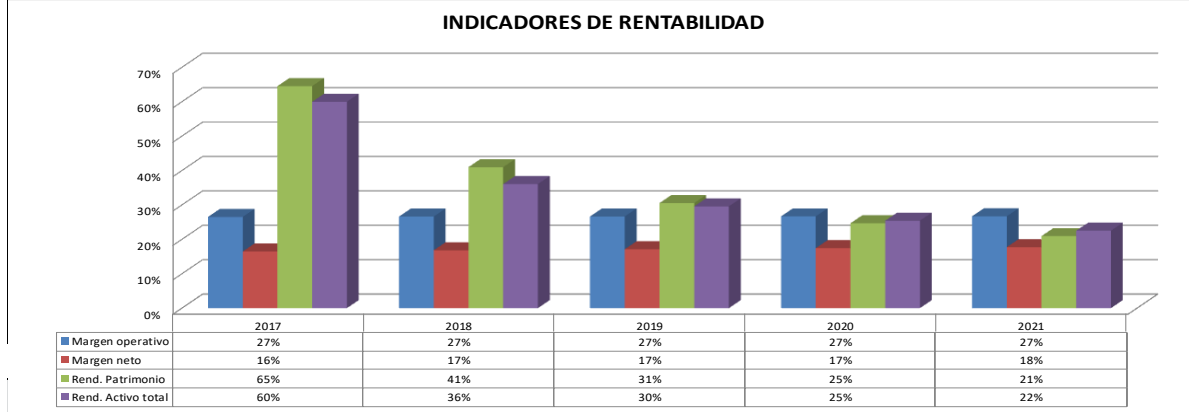
INDICADORES FINANCIEROS DE LIQUIDEZ Y ACTIVIDAD						
LIQUIDEZ	FORMULA DE CALCULO	2017	2018	2019	2020	2021
RAZON CORRIENTE	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	4,07	5,00	5,83	6,56	10,62
PRUEBA ACIDA <small>Aplica para empresas con inventarios</small>	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{INVENTARIOS}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	3,69	4,63	5,48	6,22	10,13
SOLIDEZ	$\frac{\text{ACTIVO TOTAL}}{\text{PASIVO TOTAL}}$	2,08	3,06	4,46	6,66	10,70
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CTE	76.942.421	109.175.591	143.282.351	179.359.452	228.789.367



**PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES,
PARA PERSONAS NO OYENTES A TRAVÉS DE UN CAFÉ GOURMET:
“CAFÉ PARA TUS SENTIDOS”**

Tabla 15. Indicadores de rentabilidad

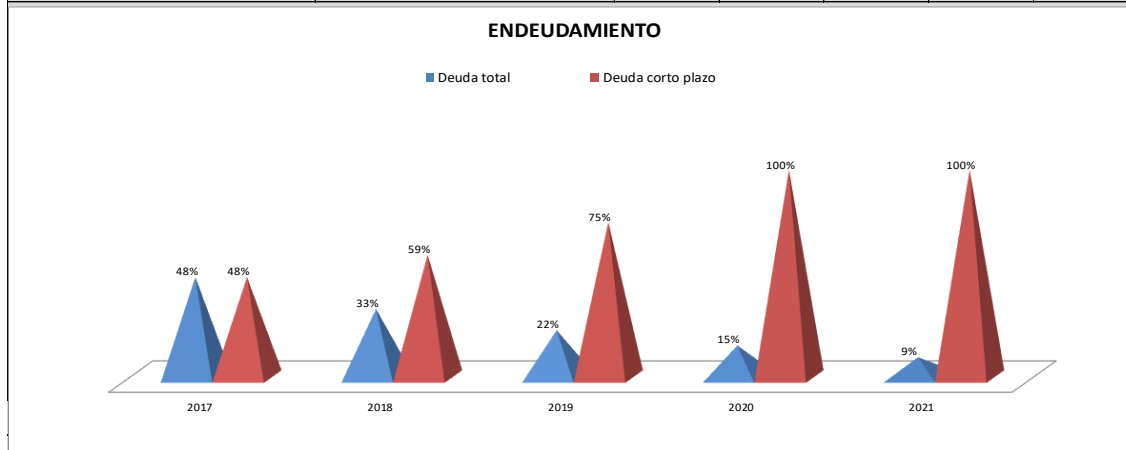
INDICADORES DE RENTABILIDAD						
INDICADORES DE RENTABILIDAD	FORMULA DE CALCULO	2017	2018	2019	2020	2021
MARGEN BRUTO	$\frac{\text{RESULTADO BRUTO}}{\text{VENTAS}}$	44%	44%	44%	44%	44%
MARGEN OPERACIONAL	$\frac{\text{RESULTADO OPERACIONAL}}{\text{VENTAS}}$	27%	27%	27%	27%	27%
MARGEN NETO DE UTILIDAD	$\frac{\text{RESULTADO DEL EJERCICIO}}{\text{VENTAS}}$	16%	17%	17%	17%	18%
RENDIMIENTO DEL PATRIMONIO	$\frac{\text{RESULTADO DEL EJERCICIO}}{\text{PATRIMONIO}}$	65%	41%	31%	25%	21%
RENDIMIENTO DEL ACTIVO	$\frac{\text{RESULTADO DEL EJERCICIO}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	60%	36%	30%	25%	22%



**PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES,
PARA PERSONAS NO OYENTES A TRAVÉS DE UN CAFÉ GOURMET:
“CAFÉ PARA TUS SENTIDOS”**

Tabla 16. Indicadores financieros de endeudamiento

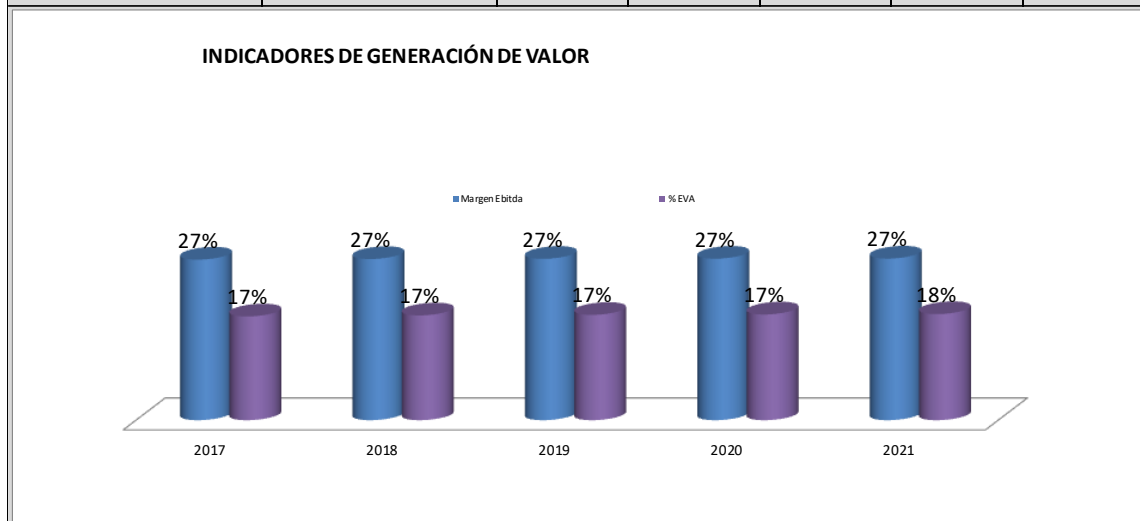
INDICADORES FINANCIEROS DE ENDEUDAMIENTO						
ENDEUDAMIENTO	FORMULA DE CALCULO	2017	2018	2019	2020	2021
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	48,07%	32,68%	22,42%	15,02%	9,34%
ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO	$\frac{\text{PASIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO TOTAL (o Activo Total)}}$	48,08%	58,88%	74,65%	100,00%	100,00%
PATRIMONIO A PASIVOS	$\frac{\text{PATRIMONIO}}{\text{PASIVO TOTAL}}$	1,08	2,06	3,46	5,66	9,70



**PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES,
PARA PERSONAS NO OYENTES A TRAVÉS DE UN CAFÉ GOURMET:
“CAFÉ PARA TUS SENTIDOS”**

Tabla 17. Indicadores de generación de valor

INDICADORES DE GENERACIÓN DE VALOR						
INDICADORES DE VALOR	FORMULA DE CALCULO	2017	2018	2019	2020	2021
KTNO	$C \times C + \text{Inventarios} - C \times P$	27.866.667	29.343.600	30.913.483	32.582.811	34.358.574
PKT	$\text{KTNO} / \text{INGRESOS}$	12,61%	12,61%	12,61%	12,61%	12,61%
ROA (RENDIMIENTO ACTIVO)	$\frac{\text{UAII}}{\text{ACTIVOS NETOS OPERATIVOS}}$	170,35%	178,27%	185,67%	192,96%	200,07%
ROI (RENDIMIENTO PATRIMONIO)	$\frac{\text{UAI}}{\text{PATRIMONIO}}$	96,31%	61,14%	45,56%	36,82%	31,23%
MARGEN EBITDA	$\frac{\text{EBITDA}}{\text{INGRESOS}}$	26,51%	26,61%	26,63%	26,65%	26,68%
COSTO PROMEDIO PONDERADO		4,10%	3,56%	3,19%	2,93%	2,72%
RAN	$\frac{\text{UODI}}{\text{ACTIVOS OPERACIÓN}}$	114,14%	119,44%	124,40%	129,28%	134,04%
EVA	$\text{UODI} - \text{ACTIVOS} \times \text{CK}$	37.854.118	40.259.429	42.632.351	45.114.169	47.727.925
EVA	$\text{ACTIVOS} \times (\text{RAN} - \text{CK})$	37.854.118	40.259.429	42.632.351	45.114.169	47.727.925
% EVA	$\text{EVA} / \text{VENTAS}$	17,12%	17,30%	17,38%	17,45%	17,51%



**PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES,
PARA PERSONAS NO OYENTES A TRAVÉS DE UN CAFÉ GOURMET:
“CAFÉ PARA TUS SENTIDOS”**

Evaluación Social

Para evaluar la parte social de este proyecto se trató de determinar el espacio que ocupa un bien o un servicio en un mercado específico, lo cual se entiende que es la necesidad que tienen los consumidores actuales y potenciales de un producto en un área delimitada. También identificar las empresas productoras y las condiciones en que se está suministrando el bien. Igualmente, el régimen de formación del precio y de la manera como llega el producto de la empresa productora a los consumidores y usuarios.

La propuesta busca probar que existe un número suficiente de consumidores, y otros entes que, en determinadas condiciones, presentan una demanda que justifican la inversión de este proyecto durante el tiempo estimado, y que se puede sostener con el paso del tiempo, cubriendo así las necesidades del nicho de mercado al que se quiere impactar. Para esto, el estudio de mercado analizará la estructura y comportamiento del mercado actual, la demanda y oferta dentro del servicio de cafeterías para personas con discapacidad auditiva y personas totalmente normales en la ciudad de Medellín. También se tomarán a consideración los atributos del servicio, la fluctuación de los precios dentro del mercado a fin de determinar la demanda insatisfecha para el servicio que se quiere ofrecer y a la vez determinar la factibilidad del mercado para la implementación de este proyecto y las expectativas generadas alrededor del mismo.

**PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES,
PARA PERSONAS NO OYENTES A TRAVÉS DE UN CAFÉ GOURMET:
“CAFÉ PARA TUS SENTIDOS”**

Toma de decisiones

Definición del problema

Para tomar la decisión de las mejores oportunidades, se analizan unos supuestos del mismo negocio, para determinar en qué ciudades son más viable la implementación de un nuevo negocio, ya sea en Eje Cafetero, Bogotá, Cali, Pereira.

Estructura del Problema

Tabla 18. Análisis de oportunidades por ciudad

LUGAR	INGRESOS	GASTOS	ING - GASTOS	% BENEFICIO
Eje Cafetero	11.000.000	9.500.000	1.500.000	16%
Bogota	20.000.000	14.000.000	6.000.000	43%
Cali	15.000.000	9.000.000	6.000.000	67%
Pereira	8.000.000	7.000.000	1.000.000	14%

Pregunta:

¿En qué ciudad se obtiene más beneficio para montar un nuevo punto de venta?

PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES,
PARA PERSONAS NO OYENTES A TRAVÉS DE UN CAFÉ GOURMET:
“CAFÉ PARA TUS SENTIDOS”

Árbol de Decisiones

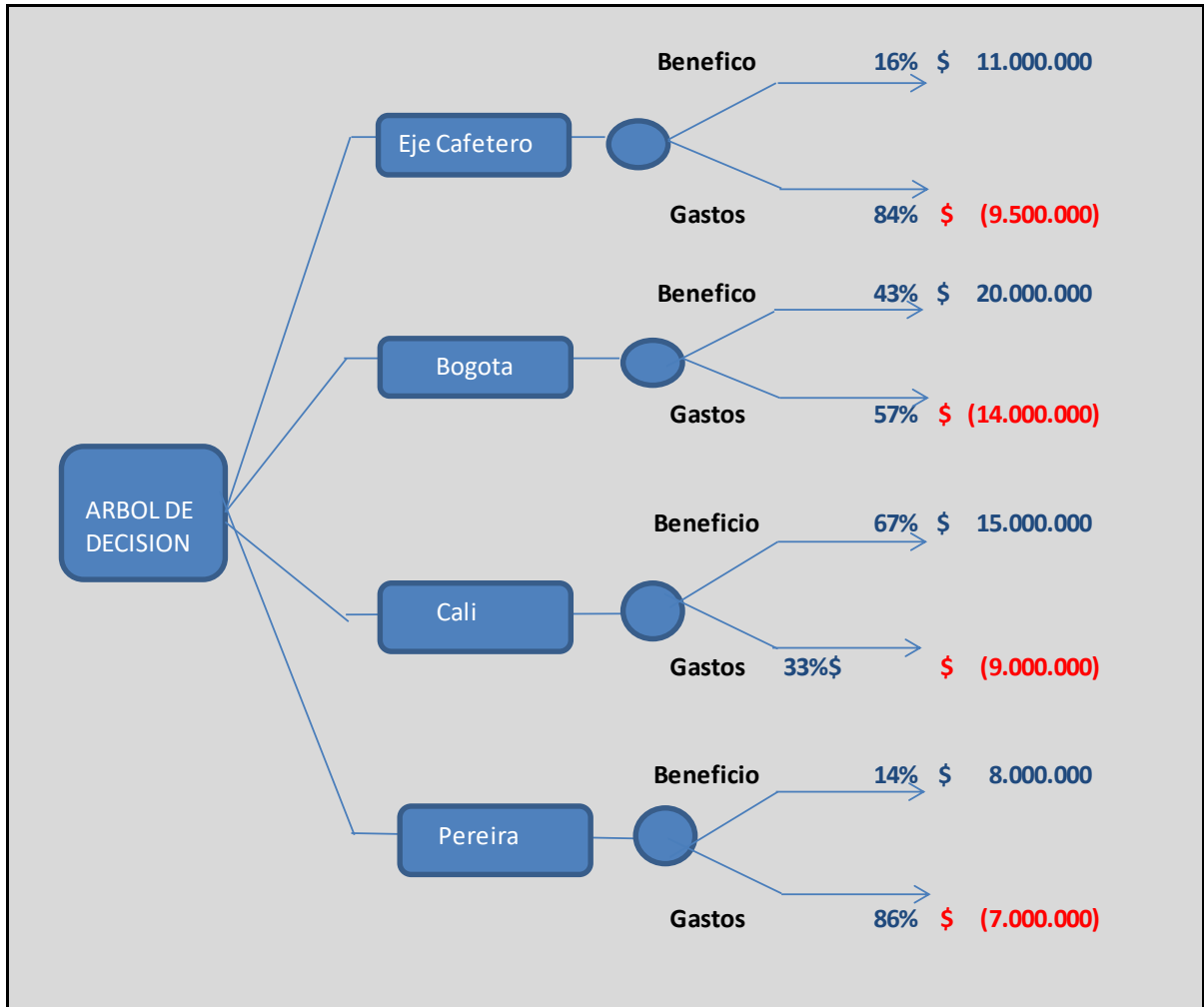


Figura 5. Árbol de Decisiones

Respuesta

La ciudad más apropiada para el montaje del nuevo punto de venta, sería la ciudad de Cali, ya que los mayores beneficios en cuanto a ingresos y rentabilidad provienen de este punto de venta.

**PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES,
PARA PERSONAS NO OYENTES A TRAVÉS DE UN CAFÉ GOURMET:
“CAFÉ PARA TUS SENTIDOS”**

Identifique sus alternativas (por lo menos tres)

Las alternativas que presentan mayor beneficio son las siguientes.

Puntos de venta ubicados en las ciudades de:

Cali

Bogotá

Eje Cafetero

Evaluación de alternativas. (riesgos-incertidumbre)

Punto de venta en la ciudad de Cali.

Pros: Es una ciudad grande en donde el negocio tiende a crecer debido a que hay gran cantidad de personas con discapacidad auditiva. Según estudios muestran que en la actualidad hay 21665 personas con esta discapacidad.

El negocio no es solo para personas con este tipo de discapacidad, sino que también aplica para el público en general.

Contra: La ubicación del negocio en un lugar poco estratégico.

Punto de venta en la ciudad de Bogotá.

Pros: Por ser la capital de país, la población es mucho más numerosa, es una ciudad con más posibilidades de crecer por su gran tamaño y tipos de personas. Hay una gran cantidad de instituciones que prestar servicio a la discapacidad.

Contra: No encontrar un lugar cerca las instituciones que prestan servicio a la discapacidad auditiva. La falta de aceptación, ya que algunas personas podrán ver el negocio desde otros puntos de vistas diferentes al beneficio.

**PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES,
PARA PERSONAS NO OYENTES A TRAVÉS DE UN CAFÉ GOURMET:
“CAFÉ PARA TUS SENTIDOS”**

Punto de venta en la ciudad del Eje Cafetero.

Pros: Puede ser una buena alternativa para este tipo de personas, existen pocos negocios para personas con discapacidad auditiva.

Contra: Es una ciudad pequeña, hay pocas personas con este tipo de discapacidad, el foco principal no sería para este tipo de personas debido a que la ciudad no es grande.

Evaluación de la efectividad de la decisión

Al evaluar este tipo de decisión tenemos en cuenta algunos puntos importantes para que el negocio se sostenga en el tiempo. La Eficacia del negocio hace parte importante, ya que se debe tener presente todos los pros y el contra del negocio. Se evaluó si realmente el negocio dará buenos frutos en términos de rentabilidad y sostenimiento. Seguido de esto se tuvo en cuenta la eficiencia del negocio, cómo será el manejo de todos los recursos asociados al desarrollo y ejecución de la idea. Y finalmente se evaluó la consistencia, ya que no se monta un negocio por el solo hecho de invertir y recibir en un periodo determinado, sino que la idea es subsistir y darle relevancia a la idea, en cuanto crecimiento, contratación de personal, lanzamiento de nuevos productos y apertura de nuevas sedes.

**PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES,
PARA PERSONAS NO OYENTES A TRAVÉS DE UN CAFÉ GOURMET:
“CAFÉ PARA TUS SENTIDOS”**

Conclusiones

A través de la investigación que plantea el tema y apoyados en los instrumentos de estudio que nos permitió identificar una parte de la población no oyente, que se ve afectada al momento de la búsqueda de empleo, nos acercamos a conocer más de cerca una problemática, concluyendo que:

Se puede contribuir con la oportunidad de empleo al bienestar económico y social de una población no tenida en cuenta laboralmente por su condición de no oyente, enfoca los esfuerzos hacia la construcción de la inclusión y del bien común a través de medios electrónicos que le permitirán comunicarse consecuentemente con las personas que tenga que interactuar en este caso en el café gourmet.

La indiferencia es un factor relevante en nuestra sociedad, ya que no se facilita la inmersión en el campo laboral y que puedan desarrollar su proyecto de vida en un empleo que le garantice igualdad de condiciones como las demás personas.

Nos aportó para la vida familiar y profesional que se puede trabajar más en proyectos sociales que redundaran en un bien común, colocando un granito de arena para el progreso de una población que no está discapacitada para desempeñarse en muchas labores como lo haría un oyente.

Se innovará con un sitio de encuentro donde además de ser atendidos por personas que conocen su lenguaje, tendrán la oportunidad de un empleo y de socializar con todo tipo de persona lo que contribuirá a sentirse incluidos.

El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Desarrollo (Instituto de Fomento Industrial, IFI) establecerá líneas de crédito especial para el funcionamiento y constitución de pequeñas y

**PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES,
PARA PERSONAS NO OYENTES A TRAVÉS DE UN CAFÉ GOURMET:
“CAFÉ PARA TUS SENTIDOS”**

medianas empresas cualquiera que sea su forma jurídica, que le permita a las personas sordas y sordo ciegas desarrollar sus actividades económicas que en consecuencia les sirva para elevar su calidad de vida. Ley 982 de 2005, agosto 02.

El INSOR (2015) como asesor del Ministerio de Educación en los asuntos relacionados con los procesos educativos de los colombianos sordos, realiza las gestiones políticas y el seguimiento investigativo al proceso de ingreso, permanencia y promoción escolar desde los niveles de formación preescolar, básica primaria, secundaria, media y superior, con el objetivo de asegurar el derecho fundamental a la educación de esta población.

Conocer que Una “app” permite que personas sordas y oyentes se puedan llamar por celular, permitiendo así la comunicación de dos vías entre usuarios. Para una persona con discapacidad auditiva, el español es una segunda lengua. La primera es la lengua de señas. Por eso, servicios como el closet caption de la televisión o la mensajería de texto son inaccesibles para quienes no han recibido educación bilingüe, así como para muchos oyentes puede ser extraño, por ejemplo, el inglés.

Hoy, algunas universidades públicas tienen programas incluyentes, pero Fenascal asegura que muchas veces su continuidad depende del presupuesto. De manera que los retos son varios: que la política pase del papel a la práctica, que los medios de comunicación entiendan que los subtítulos los puede leer una persona sorda bilingüe, que las empresas sepan que esa comunidad tiene las mismas capacidades intelectuales que cualquiera, y que, al final, el esfuerzo por incluirlas es nuestra responsabilidad como personas oyentes.

**PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES,
PARA PERSONAS NO OYENTES A TRAVÉS DE UN CAFÉ GOURMET:
“CAFÉ PARA TUS SENTIDOS”**

Referencias

- Acero, C. (2013). *Atención al cliente*. Recuperado de <http://es.calameo.com/books/002772824de1d78745cee>
- Actualicese. (2009). *6 pasos para inscribir la empresa en Cámara de Comercio*. Recuperado de <http://actualicese.com/actualidad/2008/12/11/inscripcion-por-primera-vez-en-camara-de-comercio/>
- Brondo, D. (2014). *Integración de la persona sorda a la sociedad oyente*. Recuperado de <http://www.elpueblolegidodigital.com/locales/item/81-integracion-de-la-persona-sorda-a-la-sociedad-oyent>
- Cámara de Comercio de Medellín. (2012). *Cambios en el nuevo Estatuto Tributario de Medellín; Acuerdo 064*. Recuperado de <http://www.camaramedellin.com.co/site/Portals/0/Documents/Biblioteca/memorias/Cambios en el Estatuto Tributario de Medellin - Norbey Vargas.pdf>
- Centro de Comercio Internacional. (2016). *¿Qué significa: café especial?* Recuperado de <http://www.laguiadelcafe.org/guia-del-cafe/mercados-nicho-aspectos-ambientales-y-sociales/que-significa-cafe-especial/<>
- Congreso de Colombia. (2012). *Ley Estatutaria número 092 de 2011 Cámara - 167 de 2011 Senado*. Recuperado de <http://www.avancejuridico.com/actualidad/ultimassentencias/C-765-12.html>
- Constitución Nacional de Colombia. (1997). *Ley 361 de 1997 de Discapacidad de Colombia*. Recuperado de <http://www.leydiscapacidad.com/category/discapacidad-en-colombia/>
- Cuevas, H. (2013). *El gobierno de los sordos: el dispositivo educacional*. *Revista de Ciencia Política*, 33(3), 693–713. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/324/32430003006.pdf>
- Discapacidad Colombia. (2013). *Ley Estatutaria 1618 de 2013*. Recuperado de <http://discapacidadcolombia.com/index.php/legislacion/145-ley-estatutaria-1618-de-2013>
- Eizmendi, M. (2007). *A la persona sorda la incapacita la sociedad*. Recuperado de <http://gara.naiz.eus/paperezkoa/20070828/35350/es/A-persona-sorda-incapacita-sociedad>
- INSOR. (2015). *Ministerio de Educación Nacional - INSOR - Boletín Territorial*. Bogotá: Imprenta Nacional.
- POS Colombia. (2012). *Acerca de Software POS Colombia: Edición Restaurante - Bar*. Recuperado de <https://posrestaurantebar.co/que-es>

**PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES LABORALES,
PARA PERSONAS NO OYENTES A TRAVÉS DE UN CAFÉ GOURMET:
“CAFÉ PARA TUS SENTIDOS”**

Secretaria del Senado Colombiano. (1997). *Ley 361 de 1997*. Recuperado de
http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0361_1997.html